

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

ARREDONDO SANDRA LUCIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, de San Isidro hace saber que en autos: "Molinas Baez Luis c/Perez Iribarren María Jesus s/Cobro Ejecutivo". Exp. Nº 35.500, ha decretado la venta en pública subasta electrónica (AC. 3604) de los derechos y acciones hereditarios sobre 100% del inmueble embargado en autos (Cir.7, Secc.45, Mza. 6, Parc. 6D Matrícula 7-765/2, Partida 1164757), cuyas condiciones de dominio y de inhibición del titular obran en autos. El inmueble, cuyos derechos y acciones se ejecutan, ubicado en calle Yerbal 931, planta baja "B", Unidad Funcional 2, CABA, es un departamento en planta baja, al contrafrente del edificio, consta según su título de propiedad, de una superficie propia cubierta parcial de 61,10 mts. 2, y otra en una galería de 2,80 mts. 2 lo que hace una superficie total por piso y para la unidad funcional de sesenta y tres metros noventa decímetros cuadrados (63,90 mts. 2) además le corresponde el uso exclusivo de un patio descubierto de propiedad común, ubicado en el interior de la unidad, el que consta de una superficie de 17 metros 45 decímetros cuadrados. Estas superficies se encuentran distribuidas de la siguiente forma: Hall de ingreso y distribución, living comedor, cocina, 2 dormitorios, baño completo, toalet, habitación de servicio o cuarto guarda útiles, patio con cerramiento en el techo del mismo. Se encuentra en buen estado general de uso y conservación. Estado de ocupación: Surge del Mandamiento de constatación diligenciado por exhorto, con fecha 15/12/2020, que el inmueble cuyos derechos y acciones se ejecutan se encuentra ocupado por el Sr. Luciano Martín Constanzo DNI 31.916.876 y la Sra. Fernanda Pedre Doval, en carácter de inquilino del Sr. Martín Ignacio Echegoyen DNI 7.648.036. El acto lo llevará a cabo la martillera Pública Arredondo Sandra Lucia, Matrícula 3871 CMCPPI, CUIT 27-21565479-1, tel. 15 4438 6948. Deudas: Agip (Impuesto Inmobiliario y ABL) al 19/05/2021 \$32.461,06 -Expensas al 1/06/2021 \$197.086,71 -Aguas Argentinas al 2/06/2021 sin deuda -Aysa al 14/06/2021 \$12.628,22. Base de la subasta U\$S70.000.- (2/3 partes -cfr. art. 566 CPC-). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5% del valor de la base de la subasta, en concepto de garantía (cf. art. 562 CPCC), con una antelación no menor a tres días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Independientemente del comprobante que se le presenta a esos efectos, queda a cargo de la Seccional local del Registro de Subastas Electrónicas como responsable y autoridad certificante de los depósitos en garantía, corroborar la efectiva acreditación de los fondos en la cuenta judicial como recaudo previo para tener por perfeccionada la inscripción de los postores en los términos del art. 22 de la Ac. 3604/12 SCBA (art. 45). Inscripción de interesados y depósito en garantía: Todo interesado en participar en la venta pública deberá en forma previa a la misma, registrarse en la Seccional del registro General de Subasta Judiciales, que corresponda (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12). A tal fin, deberán depositar en garantía el 5% de la base de la subasta (U\$S3.500.-) en la cuenta judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.- Delegación Tribunales de San Isidro- a nombre de autos (art. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 SCBA) cuenta judicial en M.E Nº 03344- 4. CBU0140136928509900334449. y cuyo Nº de CUIT es 30- 70721665-0.- Todo ello, deber ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética. (art. 562 del CPCC, arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). Cuando el oferente no resulte ganador y no hubiere ejercido reserva de postura en cuyo caso el depósito será devuelto a petición del mismo, mediante oficio - y por secretaría- le será reintegrado el depósito por medio de libranza judicial debiendo contar para ello con las actas que informe a aquellos que se acreditaron para participar, y no resultaron adjudicatarios, más el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria. (art. 585 2do. párrafo CPCC, art. 39 AC. 3604/12). En caso de efectuarse la subasta no se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente indique el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse al primero por adjudicatario definitivo (arts. 581 y 582 del C.P.C.C.). Duración de la subasta. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días y COMENZARÁ EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 HS., a partir de dicha fecha los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). FINALIZANDO EL DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8:30 HS. Días de visitas al bien cuyos derechos y acciones se ejecutan, días 30 y 31 de agosto de 2022 en el horario de 13 a 16 hs. Comisión del martillero: La comisión del martillero se fija en un 3% sobre el valor de venta de los derechos y acciones del bien a rematar con más el 10% de aportes a cargo del comprador y el IVA si correspondiere. La parte adquirente deberá depositarla junto con la

seña. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta una vez concluido el acto de subasta. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión del bien adquirido. Audiencia de adjudicación en los términos del art. 38 de la Ac 3604, en presencia de la Secretaría, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado, el día 5 de octubre de 2022, a las 11:30 hs. debiendo concurrir a la sede del Juzgado el martillero interviniente y el adjudicatario muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, pudiendo también podrán asistir las partes. Asimismo deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña (Conf. art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC). Saldo de precio - Posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 del CPCC) y en dicha oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien subastado. Asimismo se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100% del precio contado obtenido, hasta que inscriba el bien a su nombre, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad, no regirá respecto de los gastos de inscripción y pago de impuestos y gastos de justicia. (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el pago del impuesto a la transferencia de bienes y el IVA si correspondiere. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso quien perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC); debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta- al mejor de los postores siguientes; debiéndose estar para ello a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 5858 del CPCC. art. S 21 y 40 de la Ac 3604/12.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que haya realizado la correspondiente reserva de postura-, y se lo llamará a ratificarla, debiendo ser igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VI y VII, a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Gastos de inscripción: Los gastos de inscripción son a cargo del adquirente. San Isidro, junio de 2022. Bisbal Celina María, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 14

BARBARA E. PRIETO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civ. Com. 2 de Ba. Bca, hace saber en autos "Canoni Claudio Alejandro c/Robayna Jorge Francisco s/Cobro Ejecutivo" (E. 119759) que la Martillero Barbara E. Prieto (Col. 19864) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, el vehículo dominio NVA 296, marca Fiat, Sedan 4 puertas, mod. Grand Siena Attractive 1.4 8V; motor N° 327A0554097567. Exhibición: 05/08/2022 a la 11:00 hs en Los Cedros y Las Magnolias ("Cabaña La Gruta"), Villa Serrana La Gruta Tornquist, Pcia. de Bs. As. Comisión del Martillero: 8% a cargo del comprador, con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO: 19/08/2022 A LAS 11 HS. FINALIZA: 2/09/2022 A LA 11 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente. Precio de reserva: \$200.000. Los tramos subsiguientes se incrementarán en una suma equivalente al 5% de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604 SCBA). Depósito en garantía: \$10.000 deberá depositarse con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial en pesos N° 572158/4, CBU 0140437527620657215841 del Bco. de la Pcia. de Bs. As., sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° p. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Integración de saldo de precio: Dentro del 5to. día de finalizada la subasta electrónica, el adjudicatario deberá acreditar el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento de inscripción a la subasta, quien deberá ser postor inscripto en el Registro Gral. Subastas Judiciales en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo para abonar el precio (art. 582 CPC). Se permite la cesión del acta de adjudicación. Bahía Blanca, julio de 2022.-

jul. 13 v. jul. 14

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. María Laura Iglesias, Sec. Única, sito en Ituzaingó N° 340, 6° piso, San Isidro, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A de Ahorro p/F Determinados c/Gonzalez, Natalia Soledad y Otro/a s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° SI - 10112 - 2018), el martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca: Volkswagen, modelo: Gol Trend 1.6, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Volkswagen N° CFZP82902 chasis: Volkswagen N° 9BWAB45U4GP511770, azul, naftero, año: 2016, Dominio: POZ692, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 31/8/2022 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 13/9/2022 A LAS 10 HS. Exhibición: 22/8/2022 de 10 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en el en el depósito situado en la Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 3636 -Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202- San Fernando, Pcia. de Buenos Aires y en forma virtual: <https://youtu.be/vxtPeJOxAUo> base: \$72.841,66. Depósito de garantía: \$36.500. El depósito de garantía opera como seña y a cuenta de saldo de precio. Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Se admite la compra en comisión. No se admite la cesión del boleto de compraventa. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días

hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro cuenta N° 882725-1 CBU N° 0140136927509988272513 CUIT N° 30-70721665-0 Audiencia de adjudicación: 21/9/2022 a las 9:30 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación, el comprador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del C.P.C. Deudas AL 6/6/2022: Patentes Arba: \$131.822,80 Infracciones PBA y CABA: No registra. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la adjudicación. Los gastos que demande la inscripción del vehículo a su favor quedan a su cargo como también el pago del sellado del boleto de compraventa. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Isidro, julio de 2022. Petraso Hernan Walter, Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

EDUARDO ADRIÁN SAN MARTÍN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de la Ciudad de La Plata, hace saber por tres días en los autos: "Comité de Administración del Fideicomiso de Recuperación Crediticia c/Microomnibus Ciudad de Brandsen S.A s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 671.241, que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará N° en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100% de un inmueble ubicado en Avenida Monteverde al 7.300 entre las calles Martínez Paiva y Martiniano Leguizamón de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. H, Manz. 75, Parc. 20. Matrícula N° (03) 6.498. Ocupado por quien dijo llamarse Torre, Rocío DNI 32.125.286, junto con sus dos hijas menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Dos Millones (\$2.000.000) al contado y al mejor postor. Seña 10%, estampillado del boleto 12 %, honorarios del martillero 3% a cada parte más el 10% en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 05/08/2022 de 10:00 hs. a 11:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 23/08/2022 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 06/09/2022 A LAS 10:00 HS. Fijase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el tercer día hábil siguiente a las 12:00 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 2050-027-0063119/3 CBU: 0140114727205006311933 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. CUIT: 30-70721665-0, del 5% de la base (\$100.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de 72 hs. (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se permite la compra en comisión. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.ar. La Plata, julio de 2022. Comparín Ivana Sofia, Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

IGNACIO J. CIFUENTES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial San Isidro, Secretaría Única, comunica, en el marco de los autos caratulados "Machi Huinca S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes Muebles" (expte SI-30657-2021) que el Martillero Ignacio J. Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica en block al mejor postor de acuerdo al inventario de los bienes muebles que se encuentra adunado en formato papel en las actuaciones principales "Machi Huinca S.R.L. s/Quiebra" con fecha 26/12/2019 a fs. 1319/1321, así como en formato digital (adjunto en archivo pdf) al trámite de fecha 29-9-2021 de los presentes actuados caratulados "Machi Huinca S.R.L. s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes Muebles" expdte. SI-30657-2021, el que podrá consultarse compareciendo ante Mesa de Entradas del Juzgado o bien mediante Mesa de Entradas Virtual (M.E.V.) accediendo a la página web de la SCBA creada al efecto mev.scba.gov.ar. Base \$ 33.830.- Seña 10 % (\$ 3.383.-) la que deberá ser depositada en la cuenta abierta al efecto. Comisión 8 % con más el 10 % de aportes previsionales todo a cargo del comprador. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. FINALIZANDO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 HS. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12), como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de tres días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562, 921, CPCC, arts. 21 a 24, Ac. 3604/12). No se permite la puja en comisión (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente que se establece en el 5% del monto de la base (\$1.691,50.-) y que no será gravado por impuesto o tasa alguna (arts. 562, 4to. párrafo, 575, CPCC, arts. 22, 24, Ac. 3604). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja- por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más Código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar/CBU -ver infra- y también con informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito), salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2do. Párrafo, CPCC.; art. 39, Ac. 3604/12). Ello, previa acreditación fehaciente en los presentes actuados por parte de los interesados de la efectivización del depósito denunciado e informado por el Registro de Subastas Judiciales mediante documentación pertinente. En la subasta

no se podrá pujar por montos inferiores a lo normado por el art. 32 de la Ac. 3604 de la SCBA. La audiencia prevista por el art. 38 de la Ac.3604 se fija para el día 29 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs. convocándose al adjudicatario y al Martillero interviniente - con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la Sede del Juzgado en presencia de la Secretaría. Se hace saber, no obstante ello, que a los efectos de preservar la salud y proceder a la celebración de la misma a través de plataformas virtuales, deberán los interesados indicar si poseen acceso a medios electrónicos adecuados a los fines de su realización mediante el uso de herramientas tecnológicas (cfme. art. 6 de la Res. 480 del 2020 de la SCBA y Res. 64 del 2020 de la SPL). A tal fin deberán, en su caso, denunciar dirección de correo electrónico y teléfono celular, a los fines de su celebración, en lo posible, mediante la plataforma Microsoft Teams. Ello, previa conformidad expresa que deberán manifestar respecto de dicha modalidad virtual. Dicha audiencia lo será a fin de proceder a la confección del acta de adjudicación pertinente. Asimismo, en los términos de lo normado por el art. 21 tercer párrafo de la Ac. 3604, déjese aclarado que no se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, Y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585, CPCC.; arts. 21, 40, Ac. 3604/12). Todos los depósitos deberán efectuarse en la cuenta judicial en pesos abierta en autos y a la orden del juzgado Cuenta N° 825993/7, CBU N° 0140136927509982599377, CUIT 30-99913926-0. Visitar 30 de agosto de 2022 de 16 a 18 hs. en Juan Agustín García N° 5869 de CABA o virtualmente a través del portal YouTube: <https://youtube.com/shorts/P1MI8oaxwPQ?feature=share> y <https://youtu.be/H5scFmGRaic> Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008/11-4417-6446 e-mail: cifuentes@fibertel.com.ar. En San Isidro a los 11 días del mes de julio de 2022.

OSVALDO PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Vacante, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ema Sapia, hace saber por tres días en los autos "Paredes Fernando Omar y Otro/a c/Macias Carlos Ceferino y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" Exp. 94355, que el martillero Osvaldo Panizzi, subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11 DE AGOSTO DEL 2022 A LAS 10:00 HS. CULMINANDO 26 DE AGOSTO DEL 2022 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). Un inmueble con frente a la calle Talcahuano N° 666 de la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. Posee verja de hierro con portón de acceso vehicular, jardín en su frente, hermoso chalet de 5 ambientes con fondo libre, piscina climatizada, quincho y garage para 3 autos. Se encuentra Ocupado. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección A - Mza. 81 - Parcela 11 - Matrícula 41.406 del partido de Lomas de Zamora, Base US\$178.718,57. Al contado y mejor postor. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Se hace saber que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía US\$ 8.935,92 (Art. 562 del CPCC y Arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3734 SCBA). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, en la Cuenta Judicial en Dolares N° de cuenta: 028-026980, CBU: 0140023-6 28506800269806 en concepto de garantía con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Una vez finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 31 de agosto de 2022, a las 12.30 hs, a la que deberán comparecer el martillero y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del Art. 40 del CPCC. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el cuatro por ciento (4%) a cargo de cada parte, en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) con más el I.V.A. y el 10% en concepto de aportes previsionales. Una vez finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, que será entregada al adjudicatario quien deberá abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: arba al 17/05/21 \$78.009,50 municipal al 09/06/21 \$46.523,91 aysa al 03/06/21 \$43.038,50. El inmueble podrá visitarse los días 4 y 5 de Agosto 2022 de 13:00 a 14:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por los Martilleros Osvaldo Panizzi y Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal de los deudores denunciada en autos: Carlos Ceferino Macias, CUIT: 20-10163684-5 y Silvana Lilian Mitidieri, CUIT: 27-13088544-1.

jul. 14 v. jul. 18

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), en los autos: "Buttini Maria Susana y Otros c/Barnech Maria Teresa y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Expte. 106391, ordena publicar edictos por 10 días, lo siguiente: "Mercedes, 13 de junio de 2022. 2.-

Autos y Vistos: Atento el resultado negativo de las diligencias e informe realizados a fs. 77, 78, 80, 85, 84, 83, 82, 81, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 62159, 182, y 229 procedáse a notificar la providencia de fs. 62 a: ...2º) Los Herederos de don Julio Alfredo Barnech (ALFREDO RÁUL BARNECH, MARIA SUSANA BARNECH, GUILLERMO HORACIO BARNECH, NOEMI MARIA BARNECH, EDUARDO LUIS BARNECH y NOEMI MARIA HANNAFORD...) y/o a quienes se consideren con derecho sobre una fracción de terreno de campo en el Partido de Luján (B), designada como la parcela 302-f Rural la que posee una superficie de 750 metros de largo por 10 metros de ancho y designadas en el plano de mensura 64-77-79, Circ. Catastral: Circ. II Rural Matrícula 4.860 (064) del Registro de Luján (B) por edictos que se publicarán por el término de diez días en el Boletín Oficial...respecto de los herederos mencionados en el apartado 2º), ...bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.)". Carlos Lorenzo Illanes. Juez. Otro auto: "Mercedes, 22 de abril de 2013. Agréguese, téngase presente y proveyendo el escrito de inicio: 1) Tiénese a la Dra. Elena Spinetta, por presentada y parte, en mérito de la copia del poder agregado en autos, en representación de María Susana Buttini, María Laura Buttini y Marcelo Buttini, con el domicilio legal constituido en los estrados del Juzgado (Art. 41 CPC). 2) De la acción que se deduce, que tramitará según las normas del proceso Sumario (Art. 679 primera parte CPC, Art. 24 ley 14159), traslado a los demandados por el término de diez días, a quienes se cita y emplaza para que la contesten conforme a lo dispuesto en los Arts. 354, 681 y cctes. del CPC y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 484 y 59 CPC). Notifíquese con entrega de las copias respectivas, debiendo observarse para ello con lo dispuesto por el Art. 338 del CPC y Art. 187 de la Acordada de la SCBA 3397/2008. Maria Emilia Bossie". Mercedes, junio de 2022.

jul. 7 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 15 de Lomas de Zamora, cita a FRONTERA AURELIA y/o a sus herederos universales y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas: "Peña Ricardo Emilio c/Frontera Aurelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-37124-2021, sito en la calle Seguro 460 De Turdera nomenclatura catastral: C. VIII, S. B, M. 17, P. 10, Partida inmobiliaria N° 47056, inscripción de dominio Matrícula 102.515 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Lomas de Zamora, 1º de julio de 2022. Doctor Pablo Javier Calandroni, Secretaria. Dra. Mara Cladera.

jul. 7 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Menores de edad Z.V.P y G.N.P, cuyo progenitor es el Sr. HÉCTOR GERARDO PEREZ, con domicilio en calle 53 nro. 4485 de Necochea, en causa nro. 17931 seguida a -Perez Héctor Antonio por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 4 de julio de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAMELA ANAHÍ BUSTAMANTE en causa nro. 16912 seguida a -Alberto Ignacio Javier por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 5 de julio de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Pamela Anahi Bustamante, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento que se le impusiera al condenado en la sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal en lo Criminal n° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Mariel E. Alegre, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a DAMIÁN RAMÓN SOLÍS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa n° 0700-69260-19, seguida a los nombrados en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "////field, 4 de julio de 2022. (...) Por otro lado, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Agente Fiscal en relación al encartado Damián Ramón Solís, como así también lo informado por el Dr. Pablo Nesci y, advirtiéndole que el aludido no se ha presentado ante los llamados judiciales efectuados en autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al imputado Solís, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Mariel E. Alegre, Juez. Se hace constar que de no presentarse los nombrados en el término fijado, serán declarados Rebeldes (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de julio de 2022. Agustina Villoldo, Auxiliar Letrada.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a GUTIERREZ NORMAN JOAQUÍN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, No Informado, hijo de Andrea Yamila Alvarez, y de Roberto Luciano Gutierrez, instruido, último domicilio sito en Real: Calle Perón Nro. 154 Lanús, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-41334-20, causa registro interno n° 6809, seguida a -Gutierrez Norman Joaquín, en orden al delito de Robo-, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de julio de 2022. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Gutierrez Norman Joaquín por medio de edictos ante el Boletín Oficial, por el término de cinco días, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana, a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a EDUARDO EZEQUIEL NARVAEZ, DNI 35.427.137 que en la causa N° 0019036 (I.P.P. N° PP-18-01-006287-21/00) caratulada: "Narvaez Eduardo Ezequiel s/Infracción a la Ley 23737", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 8 de septiembre de 2021. Autos y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a Eduardo Ezequiel Narvaez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificará a tenor de lo previsto en el Art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Tenencia de Estupefacientes para Consumo Personal (Art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), presuntamente acaecido el día 21 de julio de 2021, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el Art. 323 inc. 3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto del material estupefaciente que surge del acta de procedimientos, de conformidad con lo normado en los Arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese notifíquese y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 5 días del mes de julio del año 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a JORGE OMAR MYMA, argentino, soltero, desocupado, instruido, de 30 años, hijo de Esteban Myma (f) y de María Teodora Vila (f), nacido el 22 de marzo de 1988 en Olivos (B), con domicilio en calle Ramón Castro N° 3321 de Olivos (B), DNI N° 33.421.059 del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-395-2018 (7044), "Myma Jorge Omar s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, 4 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - En IPP PP-03-02-006234-21/00 caratulada: "Lugones Salome Carmen Sabrina s/Usurpación de Inmueble", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría a cargo del autorizante de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado SALOME CARMEN SABRINA LUGONES, cuyo último domicilio conocido es en calle San Juan N° 1144 de Mar de Ajó la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 13 de abril de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por la titular de la UFID 2 Mar del Tuyú Departamental, Dr. Martín Prieto, teniendo para ello a la vista la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-006234-21/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: I) Que la denunciante Yanel Erika Paola Di Renzo manifiesta haber sido desposeída de la vivienda de su propiedad sita en calle San Juan N° 1144 de Mar de Ajó. Luego de haber realizado distintas diligencias, solicita el Sr. Agente Fiscal, se disponga la restitución del inmueble a su legítima poseedora. II) Que a criterio del suscripto la procedencia o improcedencia de lo solicitado debe ser abordada desde el instituto de las medidas cautelares previstas en los Arts. 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal y aplicando a lo correspondiente las normas del procedimiento civil y comercial. III) Que tras un profundo análisis de los elementos coleccionados en la presente a saber, denuncia penal de fs. 01/vta., documentación de fs. 10/18., acta de inspección ocular de fs. 22., croquis ilustrativo de fs. 23., placas fotográficas de fs. 24., 95., 96., declaración testimonial de fs. 105/106., impuestos de fs. 113/115/vta., declaración testimonial de fs. 131/133 vta., declaración testimonial de fs. 135/136 vta., declaración testimonial de fs. 140/vta., declaración testimonial de fs. 145/146., declaración testimonial de fs. 153/155., allanamiento de fs. 168/ vta., y demás constancias de autos, entiendo el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, en orden a los argumentos que a continuación se expondrán. IV) Que como bien lo ha entendido el Agente Fiscal Interviniente, existen indicios vehementes de la perpetración del delito de Usurpación de Inmueble (Art 181 inc. 1° del Código de

Procedimiento Penal) y motivos suficientes para sostener que la imputada ha participado en el mismo (Art. 291 del CPP). A su vez se encuentra acreditada en autos la posesión previa de la denunciante, y que la misma fue víctima de despojado. A modo de indicativo destaco la declaración de Delia Mabel Fasaneli "...que la vivienda fue comprada por el Sr. Rodolfo Di Renzo en el año 1983, que la misma resulta ser amiga de la familia porque tenían el negocio a una cuadra de ellos (heladería). Que ellos tienen dos hijos como nosotros y se hicieron amigos y nosotros también pasamos una fiesta de fin de año o navidad, todos reunidos en esa propiedad, que la habían comprado mas o menos para esa época, en el 83. La posesión la tuvieron siempre, lo único que sabemos que se lo habían usurpado pero por intermedio del juzgado la habían recuperado, pero cuando vinieron se encontraron que se lo habían usurpado nuevamente...". Asimismo del acta de allanamiento se desprende lo siguiente "se advierte que la puerta de acceso la cual resulta ser de madera de color marrón, que ésta posee el marco dañado a la altura del cerrojo, el cual por el brillo se puede establecer que se trataría de una cerradura nueva la misma colocada con tornillos auto perforantes de color negro ...". Entiendo que esto demuestra inequívocamente, que el despojo se produjo mediando violencia. Cabe destacar que es pacífica la doctrina y jurisprudencia al entender que la fuerza en las cosas es comprensiva del medio comisivo de violencia establecido en el Art. 181 del Código Penal. V) Asimismo entiendo justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc 7º CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. VI) Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Carmen Sabrina Lugones Salome y de todo los ocupante del inmueble sito a) Dúplex ubicado en calle San Juan Nº 1144 de la localidad de Mar de Ajó, el cual resulta ser de mampostería compacta de dos plantas la cual posee en su totalidad del frente de ladrillos a la vista pintado de color rojizo con techo de tejas de color rojo, en la planta alta se observa una ventana de dos hojas la cual da a la parte de San Juan, en la planta baja se observa una puerta de acceso principal seguida a la ventana la cual posee rejas de madera, asimismo la vivienda da cuenta con un frente de rejas de color negro las cuales en la punta se encuentran pintadas de color gris y su restitución a Yanel Erika Paola Di Renzo o quien esta designe. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 05 de julio del 2022. Atento el estado de la presente IPP procedase a notificar a la Sra. Salome Carmen Sabrina Lugones de la resolución de fecha 13 de abril del 2022 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías Nº 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular a Cargo PDS del Juzgado Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a ADRIAN MARCELO PALACIOS para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la en causa Nº 07-00-56239-21 (nº interno 8322) caratulada: "Abalos Daiana Elizabeth y Da Silva Aldana Estefaniaa Rmentado Leandro Javier s/Coacción Calificada" y sus acumuladas Nº 07-04-01208-19 (R.I 7728) y su acollarada Nº 07-04-1208-19 (R.I. 7392) caratulada Adrian Marcelo Palacios s/ Tenencia de estupefacientes" cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Adrian Marcelo Palacios por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Dr. Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción Nro. 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-018841-21, a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "...Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-018841-21, y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese electrónicamente al Sr. Juez de Garantías. Teniendo en cuenta que MARÍA BELÉN OTAZU MELGAREJO, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma, según surge de la declaración testimonial de fs. 27. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, librese oficio...". Fdo. Dra. Betina J. S. de Lacki. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras. Departamento Judicial La Plata.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a GAMARRA ESCOBAR AUGUSTO ANTONIO, paraguayo, soltero, instruido, de 35 años, hijo de Adriano Gamarra y de Nilda Escobar, nacido el 16 de febrero de 1983 en Villa Rica, Paraguay (B), con ultimo domicilio conocido en calle Panchito López y Cerro Corá de Asunción, República del Paraguay, DNI Nº 94.819.987, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-751-2018 (7103), "Gamarra Escobar Augusto Arnaldo s/Encubrimiento Calificado por el Ánimo de Lucro". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a OJEDA CARLOS HERNAN, DNI N°: 28.287.947, nacido el 25 de septiembre de 1982, hijo de Isidro Ojeda y de Margarita Fernandez, soltero, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-63-2021-4999, "Ojeda Carlos Hernan s/Desobediencia", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 5 de julio de 2022. Atento lo informado por la Comisaría de Carmen de Areco, a fs. 83 y 95/97, cítese por cinco días al encausado Ojeda Carlos Hernan para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva. Juez en lo Correccional. Secretaría, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a CAROLINA SILVA ORTEGA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-14639-17 (N° interno 6792) seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 6 de abril de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-14639-17 (N° interno 6792) seguida a -Silva Ortega Carolina por el delito de Hurto en Grado de Tentativa-, y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (Art. 76ter. del C.P.). Por todo lo expuesto es que, Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-00-14639-17 (N° interno 6792) respecto a Silva Ortega Carolina a quien se le imputara el delito de Hurto en Grado de Tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 7 de marzo de 2017 en Lomas de Zamora. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Silva Ortega Carolina, titular de DNI N° 47.877.006, nacionalidad argentina, soltera, nacida el 08/01/1994, en Ciudad Autónoma de Bs. As., hija de Sandro Rafael Silva y de Nora Isabel Ortega, domiciliada en Calle Murature Nro. 1313 de Villa Fiorito, anotada en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3748679, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1489756 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field. Atento el tiempo transcurrido, notifíquese a la encartada Silva Ortega de la Extinción y Sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a AIELLO NESTOR HERNAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 2792-C seguida al nombrado en orden a la Infracción Ley 13.178: Comercialización de Bebidas Alcohólicas, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Atento el estado de autos, notifíquese al infractor Aiello de la Extinción y Sobreseimiento por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Otra resolución: "///field, 11 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Esta causa N° 2792-C del registro de este Juzgado caratulada "Aiello Nestor Hernan y Coslovich Martin Adrian s/Infracción Art. 10 Ley 13178" y Considerando: Que se inicia esta causa con fecha 10 de junio de 2019 por la cual se le imputa al infraccionado la comisión de la falta tipificada en el art. 10 Ley 13178. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Por todo lo expuesto, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción respecto de los infractores Aiello Nestor Hernan y Coslovich Martin Adrian en orden al Artículo 10 Ley 13178, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en la mentada ley. (Artículo 10 de la ley 13178). II) Sobreseer a los imputados Aiello Nestor Hernan, titular de DNI N° 28.369.191, nacionalidad argentina, nacido el 20 de noviembre de 1980, domiciliado en República del Líbano N° 209 de Lanús y Martin Adrian Coslovich, titular de DNI 32.121.717, argentino, nacido el 7 de enero de 1986, con domicilio en la av. Juan Domingo Perón N°2349 de Valentín Alsina. Regístrese, Notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrada. Banfield.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notificar a VIDAL DELIA ANGELICA, en la causa 07-00-42585-14/00 (interno 5811), seguida a -Vidal Delia Angelica por el delito de "Lesiones Leves en Concurso Real con Amenazas", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo siguiente: "/// 3 de diciembre de 2021. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal de la presente causa N° 07-0700-42585-14 (N° interno 5811) respecto a Vidal Delia Angelica a quien se le imputara los delitos de amenazas y lesiones leves hechos presuntamente ocurridos el día 14 de julio de 2014 en la localidad de Burzaco Partido de Almirante Brown. (Artículo 76ter. del C.P.). II.- Sobreseer a la encartada Vidal Delia Angelica, titular de DNI N° DNI 14.127.228, argentina, soltera, nacida el día 6 de abril de 1955, hija de Rogelio Vidal y de Hermelinda Ramona Paez, domiciliado en Real: Calle Ratti y Cordoba Nro. 1023 Burzaco, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U3176794, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 143020, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y

archívase". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Avecilla Leandro, Auxiliar Letrado. Asimismo lo dispuestó: "///field, 5 de julio de 2022. Notifíquese a la imputada Delia Angelica Vidal de la extinción de la acción penal y sobreseimiento dispuestos en autos, por medio edictos publicados, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial. A tal fin, líbrese los correspondientes oficios". Banfield, 5 de julio de 2022.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, hace saber que el 16 de mayo de 2022 se decretó la quiebra de LUIS ALBERTO MARTIN, DNI N° 29.730.209, con domicilio real en la intersección de las calles Miguens y Belgrano N° 1340 de la localidad de Magdalena. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 2 de septiembre de 2022 al Síndico Cdr. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com., Teléf. Celular de contacto (wsp) 0221-4850407/0221-4209605. Presentación del Informe Individual 19 de octubre de 2022. Informe General 5 de diciembre de 2022. Dr. Leonardo Villegas. Secretario. Rolla Ana Laura, Auxiliar Letrado.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54, a cargo del Dr. Diego Ricardo Ruiz, con sede en Montevideo 546, piso 2°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 3 de junio de 2022 se decretó la Quiebra de GUSTAVO LEONARDO BOZZI, con DNI 18.379.192, y CUIT 20-18379192-4, domiciliado en Bartolomé Mitre 1221, piso 3, de CABA. El síndico designado es el Estudio Díaz, Podestá & Asociados, domiciliado en Maipú 726, piso 6°, oficina C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correo electrónico: estudioidiazpodesta@gmail.com; te 11(9)67461709 o 11(9)40354243. El proceso verificadorio previsto en el art. 200 LCQ se hará en forma digital (no presencial), debiendo los pretensos acreedores enviar sus pedidos de verificación a la dirección de correo electrónico de la sindicatura antes informada de la forma establecida en el punto 9. a) del auto de quiebra publicado en la página web del Poder Judicial de la Nación hasta el día 26 de agosto de 2022. Se hace saber que a los correos electrónicos enviados se les conferirá la validez, en cuanto a su existencia y contenido, de una declaración jurada otorgada por los presentantes, pudiendo la sindicatura en ejercicio de las facultades que la ley le confiere requerir la exhibición de la documentación en soporte físico en caso de ser necesario. El síndico procederá a recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 11 de octubre de 2022 y 25 de noviembre de 2022. Se intima al fallido para que en el plazo de 24 horas ponga todos los bienes a disposición del Juzgado para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se prohíbe a los terceros hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces; y se intima al fallido y/o a quienes tengan bienes y/o documentación del fallido para que en 48 horas lo pongan a disposición del síndico. Se libra el presente sin previo pago de arancel (Art. 273, inc. 8 LCQ) en los autos: "Bozzi Gustavo Leonardo s/Quiebra", (COM 26725/2018). Buenos Aires, junio de 2022. Diego Ricardo Ruiz, Secretario.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos: "C. A. y Otro/a s/ Abrigo", (SI-38087-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS (N° DNI 37.157.284), la sentencia que dice: "San Isidro, 17 de diciembre de 2021... Resuelvo: I.- Decretar la legalidad de la medida de abrigo adoptada a favor de C. A. y C. J. por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de Vicente López en el marco del Art. 35 bis de la ley 1.298 según reforma de la ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo en el Hogar el El Renuevo, sito en Los Andes 1112 de la ciudad de Tigre, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, ley 13.297 y concordantes). II.- Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Debiendo el mismo presentar el informe PER como así también partida de nacimiento de los niños, y su familia ampliada, detallando los familiares que han sido evaluados y su resultado y aportar en caso de conocerlos, los datos filiatorios en relación al progenitor. Como así también domicilio de la progenitora de autos. Todo ello dentro del plazo de diez días. III.- Pasen las presentes actuaciones al Equipo Técnico a los fines de realizar el seguimientos de las presentes. IV. Regístrese. Notifíquese conforme con lo dispuesto en el Anexo 1 de la Acordada 4013 SCBJA a la Sra. Asesora de Incapaces, al servicio local interviniente y a la progenitora de los niños haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (Art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, Art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires Arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y ccss. del Código Civil y Comercial de La Nación)". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez. Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo.

jul. 8 v. jul. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Aristizabal Alvaro Ignacio Abel s/Quiebra (Hoy Concurso Preventivo) (Hoy Quiebra), expte. n° 112030", el día 22 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de ALVARO IGNACIO ABEL ARISTIZABAL, DNI 25.994.872, CUIT 20-25994872-0, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen a la Síndico Contadora Lidia Angela Sosa, con domicilio en calle Alsina n° 184, piso 2 of. 3 de esta ciudad. Prohibase hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo podrán insinuarse por la vía incidental establecida en el Art. 202 párr. 1° de la LCQ. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a INOFRE CARLOS ALBERTO, poseedor del DNI N° DNI 23.486.357; nacido el 22/07/1973 en San Vicente, hijo de Jose Antonio Inofre y de Marcela Leyes, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-9359-22 (Registro Interno N° 9715), caratulada "Inofre Carlos Alberto s/Lesiones Leves, Amenazas Calificada, Resistencia a la Autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 7 de julio de 2022. En atención a lo manifestado por la defensa técnica y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a VALDEZ RENE ORLANDO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0701-2744-22 (RI 9687/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y el informe producido por la Seccional Policial Ezeiza 2°, dispóngase la citación por edictos del encausado Valdez Rene Orlando, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-2744-22, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 5/7/2022. Ramos Perea Andrea Viviana, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, a cargo del Juez Subrogante Dr. Fernando M. Elizalde, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "Silva Daniel Alejandro s/Quiebra (Pequeña)", Expte. n° 47746, en fecha 22/06/22, se ha decretado la Quiebra de SILVA DANIEL ALEJANDRO con DNI n° 31.328.966 con domicilio en Av. Libertad N° 368 de esta ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar Horacio Potenar con domicilio procesal físico en calle Pellegrini N° 125 PB A de ésta ciudad de Tres Arroyos, y electrónico en la casilla 23085694359@cce.notificaciones. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 18 de agosto de 2022, admitiendo para el caso el modo de verificación no presencial con soporte digital -alternativo y no excluyente del tradicional en soporte papel-, autorizándose a los insinuantes a presentar y a la síndico a recepcionar, las peticiones de verificación tempestiva vía mail acompañándose la documentación en soporte digital, formato en el que han conformarse, por tanto, los respectivos legajos de acreedores. La presentación tendrá carácter de declaración jurada respecto al contenido y documentación acompañada. La misma queda sujeta a la condición de ratificación y exhibición de la documentación original en soporte papel con firma ológrafa, frente a la petición que formule el funcionario sindical, bajo apercibimiento de tener por no presentada la demanda verificatoria. La demanda de verificación tempestiva, debe ser remitida por e-mail a las casillas alternativas indicada por el Síndico (potenar-omar@hotmail.com y/o scpreciado@gmail.com), y suscripta por el interesado y/o sus representantes. Tanto la documentación respaldatoria de la esa petición verificatoria como la que acredite la personería y/o representación invocada, deberá ser escaneada y adjunta como archivo en formato PDF indefectiblemente. Solo en forma excepcional y de resultar dicha vía fundamentalmente no accesible, los insinuantes deberán recurrir a la presentación de la petición en formato papel en el domicilio procesal físico constituido por el Síndico. Igual modo deberá observarse frente al requerimiento del funcionario de presentar la documentación en formato papel a su solo criterio. Cuando se invoque un poder general o especial para varios actos, se lo acreditará con la agregación de una copia íntegra firmada por persona responsable de quien intenta su verificación. De oficio o a petición de parte podrá intimarse la presentación del testimonio original. Si éste no fuere presentado o resultare insuficiente la representación invocada, se tendrá por nulo todo lo actuado en su consecuencia, sin perjuicio de las acciones que correspondan. El pago de arancel verificatorio en cualquiera de los dos casos será acreditado mediante transferencia o depósito en la cuenta corriente N° 0539/02001721/12, CBU0150539902000001721128 Banco ICBC, titularidad del síndico actuante. Efectuado el pago, el mismo deberá ser acreditado mediante la correspondiente constancia bancaria, la cual deberá ser anexada a la demanda de verificación. La constancia del recibo de la presentación del escrito de verificación, será remitida vía correo electrónico al insinuante dirigido a aquel e-mail que indique en su presentación, dentro del plazo de 5 días hábiles de su recepción. A los efectos del contralor dispuesto por el Art. 34 de la L.C.Q., el Síndico dentro de las 48 horas de concluido el plazo de verificación tempestiva, habrá de elevar a la plataforma digital correspondiente a esta causa, la nómina de acreedores insinuados. A partir de allí, y frente al requerimiento de los interesados legitimados, efectuada al e-mail del Síndico, éste habrá de remitir copias de la petición verificatoria al interesado, en los términos y por los plazos dispuestos en el referido Art. 34 de la ley concursal. Se fijó plazo hasta el día 29 de septiembre de 2022 para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 11 de noviembre de 2022, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 5 de julio de 2022. Mariana C. Druetta, Secretaria.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a GERARDO DAMIAN LOPEZ, de nacionalidad argentina, soltero, instruido, DNI 30.083.399, nacido el 15/01/1983, de

profesión cartonero, hijo de Jorge Adrian Lopez, y Gladis Palavecino, con domicilio sito en la calle Manuela Pedraza n° 4350 de Villa Diamante, partido de Lanús, en causa N° 20-01-005280-22, Registro de interno n° 563, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 5 de julio del 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 75/76, sumado a la respuesta brindada a fs. 82, por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Gerardo Damián López, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Nuñez Eliana Graciela, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Saavedra Agustin Nicolas s/Quiebra (pequeña)", con fecha 23 de junio 2022 se ha decretado la Quiebra de SAAVEDRA AGUSTIN NICOLAS, DNI 28.670.593, con domicilio en la calle 152 e/521 y 522 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Robles Urquiza Alejandro con domicilio constituido en calle 6 N° 1197 de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 10 a 16 horas, donde se deberá concurrir con turno previo. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 8 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de agosto de 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 20 de septiembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 4 de octubre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el 4 de noviembre de 2022 y el día 18 de noviembre de 2022 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de diciembre de 2022 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en el día de la fecha de la firma digital. Dra. Romina Dellapittima, Auxiliar Letrada.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041531-20/00, caratulada "s/Hurto". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIAZ ARICA YANINA, de lo resuelto precedentemente. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla Maria Florencia, Abogado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodriguez Burgos Brayan Nahuel s/Daño" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-008773-21/00, caratulada: "Rodriguez Burgos, Brayan Nahuel s/Daño". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NORA GRACIELA BURGOS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036521-20/00, caratulada: "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 29 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP- 06-00-036521-20/00, caratulada "Eseiza Pablo Javier s/Lesiones Leves". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a CARMEN BARABALLE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. 3.509 (I.P.P. 10-00-045890/20), seguida a -Mario Emiliano Carpineta por los delitos de Tenencia Simple de Estupefacientes y Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real Entre Sí-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado MARIO EMILIANO CARPINETA, -indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el día 23 de febrero de 2000, soltero, instruido hijo de Carolina Marta Carpineta, sin lugar de residencia, vive en la calle, con número de prontuario 1600006de la Sección A P del Ministerio de Seguridad de esta provincia y nro. 04688447 del Registro Nacional de Reincidencia, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón, esquina Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "K" de la mencionada localidad, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento a lo informado precedentemente,

cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Mario Emiliano Carpineta por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada: "De La Fuente s/Amenazas. Daño", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. N° PP-06-00-041880-20/00, caratulada "De La Fuente s/Amenazas. Daño". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a RAMONA ROSA CRISTALDO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 01 de julio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-009031-21/00, caratulada: "Ariznavarreta Ereñu s/Lesiones Agravadas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a NADIA PEREZ, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En causa N° 1016/2016 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Lascano Miguel Angel s/Daño - Ley 14346 (Protección de los Animales)-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Avenida Alberdi N° 262 de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, diciembre del 2020. Autos Y Vistos ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa 1016/2016, Sobreseyendo Totalmente al imputado LESCANO MIGUEL ANGEL cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de daño e Infracción a los Arts. 1 y 3 inc. 7 de Ley 14.346, por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. Regístrese, Notifíquese". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a TAMARA ANDREA FRUTO ó TAMARA MILAGROS ALOMO ó SOLEDAD FRUTOS, en causa N° 20-01-008673-21 Registro de interno N° 503, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, de la Resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de julio del año 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 95/96vta., sumado a la respuesta brindada a fs. 108 por parte del Sr. Defensor del acusado respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Tamara Andrea Fruto ó Tamara Milagros Alomo ó Soledad Frutos, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Dr. Mariano Albanese, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4021 (I.P.P.: 10-00-028401-21/00), seguidas a DAMIÁN ALEJANDRO NUÑEZ en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cítese y emplácese al nombrado Nuñez (DNI 39.413.943, de nacionalidad argentino, nacido el día 11 de marzo de 1996, hijo de Andrea Maidana y Luis Avalos), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 5 de julio del año 2022. Por recibido el escrito electrónico que antecede y no habiéndose dado con el paradero del encausado de autos hasta el día de la fecha, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Alejandro Nuñez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Gabriel Antonio Sotelo, Juez a cargo (P.D.S.). Secretaria, 5 de julio de 2022. Jose Abraham. Secretario.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: " La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-021464-20/00, caratulada: "Gomez Daiana Gisel s/Infracción Ley N° 24.270 (impedimento de contacto)". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al

Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a CARLOS FABIAN CHAMORRO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007752-19/00 caratulada: "Gaston Damian Luchetti y Otros s/Usurpación" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4, a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola, Secretaría Única del autorizante, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los imputados ALFREDO ANTONIO LUCHETTI y MARCOS DAMIAN LUCHETTI, la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 24 de febrero de 2022. Autos y Vistos: Proveyendo la solicitud de restitución de inmueble esgrimida por el particular damnificado y teniendo para ello a la vista de forma digital la investigación Penal Preparatoria N° PP-03-02-007752-19/00 de trámite por ante el juzgado a mi cargo; Y Considerando: Solicita el Sr. Angulo con patrocinio del Dr. Alloco la restitución del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente. Funda su petición en que a su entender se encuentra acreditado el despojo producido por el imputado Luchetti, a la vez de que el mismo ha sido perpetrado a través del medio comisivo violencia. Cita para ello lo dispuesto en el Art. 231 bis del CPP. Que tras un profundo análisis de los elementos colectados en la presente a saber, entiende el firmante que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el Particular Damnificado. Sin perjuicio de la existencia del contrato de cesión de derechos posesorios que se encuentra agregado en autos en favor de Luchetti, lo cierto es que se encuentra acreditado en autos que previo a el despojo perpetrado mediante el uso de violencia, la posesión era ejercida por el denunciante de autos. En esa línea es dable resaltar los dichos de los testigos Curino, Capparelli, Miglierina y Martin. Todos estos coinciden que el Sr. Angulo se domiciliaba en el lugar previo a la acción de despojo. Asimismo, toma credibilidad el relato del denunciante por cuanto las lesiones certificadas en precario médico son coincidentes con el devenir del relato. Debo señalar a su vez que es justo el requerimiento en tanto pretende evitar la prolongación del estado antijurídico (Art. 83 inc 7° CPP), resultando procedente la medida cautelar de expulsión de quienes actualmente ocupen el inmueble y restitución del mismo a quien fuera su tenedor pacífico. Que todo lo expuesto lleva al suscripto a suponer que existe verosimilitud en el derecho invocado por la denunciante y la probabilidad de que se cause un perjuicio irreparable de no tomarse una medida que evite la prolongación de los efectos de una conducta "prima facie" ilícita (Art. 146 del CPP). Por ello, en orden a lo considerado y lo determinado por los Arts. 1, 23, 99, 106, 197 a 200 y 231 bis del Código de Procedimiento Penal; Resuelvo: I. Disponer como Medida Cautelar la expulsión de Gaston Damian Luchetti y de todo los ocupante del inmueble sito en calle 79 N° 530 de la localidad de San Clemente y su restitución a Walter Eduardo Angulo. La presente medida se efectivizará previa caución juratoria de la denunciante, a modo de contracautela, en la sede de este Juzgado, y una vez firme y consentida la presente. Notifíquese. Regístrese" Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 06 de julio del 2022. Visto el resultado de la notificación cursada, córrase vista al Sr. Defensor Particular de los imputados Alfredo Antonio y Marcos Damian Luchetti, Dr. Magadan, para que aporte domicilio. Sin perjuicio de ello y en virtud de la petición del particular damnificado, ordénese la publicación de edictos en los términos del Art. 129 CPP a los efectos de notificar la resolución de fecha 24 de febrero del corriente a los arriba mencionados". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Leonardo del Bene, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados: "Quiroga Juan Exequiel s/Quiebra (pequeña)", expte. N° 20.422, con fecha 13 de mayo de 2021 se ha decretado la Quiebra de JUAN EXEQUIEL QUIROGA, DNI 34.743.792 la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdor. Federico Berlin, con domicilio constituido en calle Carlos Croce 1492 de la Localidad de Banfield, abierta al público los días lunes a viernes de 16 a 19 hs. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de agosto de 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 17 de noviembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del Art. 35 y 200 de la LCQ y hasta el día 19 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico del Informe General del Art. 39 y 200 de la LCQ. Lomas de Zamora, 30 de junio de 2022.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a AGUSTIN CRISTIAN ALARCON, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-3225-18 (N° interno 6929) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado y sus Acumuladas por cuerda, cuya resolución infra se transcribe: "///field Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Alarcon Agustin Cristian por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 88/18 - IPP.N° 03-02-6421-17, "Barraza Omar Armando s/Resistencia a la Autoridad en Las Toninas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle

N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado BARRAZA OMAR ARMANDO, DNI 37.898.652, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Barraza Omar Armando; DNI 37.898.652, Argentina, Real: Calle 40 y 30 Esq. Las Toninas, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, resistencia a la autoridad ocurrido el día 18 de diciembre de 2017 en Las Toninas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Barraza Omar Armando, provenientes de la Comisaría de Las Toninas y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado, con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035222-20/00, caratulada "s/Lesiones Leves", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035222-20/00, caratulada: "s/Lesiones Leves". Y Considerando.... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA DE LOS ANGELES DERITO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2608 (I.P.P. N° 10-00-001331-22) seguida a -Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, en Concurso Real con Violación de Domicilio-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a NAHUEL MAXIMILIANO FERNANDO AVILA, argentino, soltero, instruido, de 25 años de edad, nacido el 24 de noviembre de 1996, con último domicilio en la calle Chaperrouge N° 2208 e/Juana de Merlo y Gurruchaga de Parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, DNI N° 40.007.552, profesión vendedor ambulante, hijo de Antonio Avila (v) y de Sandra Mónica Carrera (f) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Nahuel Maximiliano Fernando Avila por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de julio de 2022. Verónica Roma, Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Godoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-035252-20/00, caratulada "Hermosa Godoy Silvino s/Violación de Domicilio. Desobediencia". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a LETICIA MABEL MERELES, de lo resuelto precedentemente....". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith, Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2329 (I.P.P. N° 10-00-039189-20) seguida a -Rodrigo Tahiel Antonio Fariña por el delito de Amenazas-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA, argentino, instruido, de 21 años de edad, nacido el día 04 de agosto de 2000 en la localidad de Pontevedra, Partido de Merlo, soltero, desocupado, con domicilio en la calle Chile y Uruguay de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, titular del DNI nro. 43.318.949, hijo de Germán Alfredo Fajarne y Carla Mabel Fariña por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por el Dr. Horacio Alfredo Vázquez, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término

de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RODRIGO TAHIEL ANTONIO FARIÑA por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de junio de 2022. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. José Ignacio Ondarcuhu, Secretaría única, del Departamento Judicial San Nicolás, comunica por cinco (5) días que con fecha 13/11/2019 se decretó la Quiebra de ALIMENTOS SUDAMERICANA S.A. con domicilio real en calle Almafuerte 225 de la ciudad de San Nicolás, Provincia de Bs. As. CUIT: 30-71051652-5, inscrita en fecha 18/11/2008 en la Matrícula N° 91.617, Legajo N° 157.856, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio 9 de Julio 24 P.A. de San Nicolás, domicilio electrónico 20226055925@cce.notificaciones, teléfono celular 236154672397, fijando hasta el día 31 de agosto de 2022, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el Art. 32 de la Ley 24.522; y los días 14 de octubre de 2022 y 29 de noviembre de 2022 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos. La publicación se efectuará sin necesidad de previo pago de tasas o sellados, art. 89 inc. 3 ley 24.522. San Nicolás, julio de 2022. Bluh Leonardo, Auxiliar Letrado.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 611/05 IPP N° 95.953 "Larregina Daniel Luis s/Robo en Grado de Tentativa", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor LARREGINA DANIEL LUIS, DNI 25.967.873, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Manuel de Sarratea N° 3606 Tres de Febrero, Caseros Villa Pinerol, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 30 de junio de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Larregina Daniel Luis; DNI 25.967.873, argentino, real: Calle Manuel de Sarratea N° 3606 Tres de Febrero, Caseros Villa Pinerol, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Robo Simple en grado de tentativa ocurrido el día 23 de julio de 2005 en San Clemente del Tuyú, en razón de Haber Operado la Prescripción de la Acción Penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante Mí: Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaría. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 06 de julio de 2022. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del infractor Larregina Daniel Luis, provenientes de la Comisaría de Villa Pinerol, Seccional Cuarta Tres de Febrero y atento a lo allí informado y no habiéndose podido notificarlo de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 30 de junio de 2022; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Oficial". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Patricia Noemi Juarez, del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 15 de marzo de 2022 en autos caratulados: "Lohmann Jorge Oscar s/Concurso Preventivo, Hoy s/Quiebra", (Expte. N° 17914), se ha declarado el Estado de Quiebra de JORGE OSCAR LOHMANN, CUIT N° 20-05312619-8, con domicilio real en la calle 1ra. Junta N° 2825 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijase hasta el día 06/09/2022 para que los acreedores presenten a la síndico los títulos justificativos de sus créditos a disposición de la Síndico C.P.N. Verónica Rosa Ecker, T° 68, F° 71 Legajo N° 17336/3 CPCEPBA, con domicilio en calle Arenales N° 3061, P.B., "B" de esta ciudad los días lunes a jueves de 17 hs. a 20 hs. Se ha fijado el 17/10/2022 para la presentación del Informe Individual y el 02/12/2022 para el Informe General. Decrétase la prohibición de efectuar pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Dra. Patricia Noemi Juarez, Juez Civil y Comercial. Mar del Plata, 2022. Se deja constancia que la publicación de edictos se efectuará sin necesidad de previo pago conforme lo prescripto por el Art. 89 de la LCyQ.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a AXEL MAXIMILIANO RODRIGUEZ. "Rodriguez Axel Maximiliano s/Hurto (Art. 162 - C.P.)". Cito resolución: "...Cítese a Axel Maximiliano Rodriguez, DNI 39.585.392, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas, Sres. MARIANA DE LOS ÁNGELES TORRES y su hijo MÁXIMO DYLAN BALMACEDA, con domicilio en calle Sicilia N° 4490 de esta Ciudad, en causa nro. INC-17855-1 seguida a -Almaraz Joan Carlo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los

casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 6 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-5535-19 seguido Tejeda Braian de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido TEJEDA BRAIAN, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Tejeda Braian, DNI N° 40.895.493, soltero, argentino, nacido el 8/1/1998, domiciliado en calle Ramos Mejía n° 331 de la ciudad de Dolores, hijo de Silvio Orlando Tejeda (V) y de Yolanda Isabel Alday (V); en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, previsto y reprimido por el Art. 239 del Código Penal, en virtud de haber cumplido con las condiciones establecidas al momento de concederle la Suspensión del juicio a prueba, conforme lo normado por el Art. 59 inc. 7 del C.P. y en relación a ello, haberse extinguido la acción penal puesta en marcha (Arg. 323 inc. 1° del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Particular Interviniente, y al imputado por Oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, devuelvase el PP N° 03-00-5535-19 a la Fiscalía Interviniente a los fines que estime corresponder. Proveo por Licencia del Titular". Christian Gasquet, Juez Deptal. El auto que ordena la libranza del presente reza en su parte pertinente: "Dolores, 6 de julio de 2022. Autos y Vistos:..., Resuelvo: Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Tejeda Braian, sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento. Librese oficio electrónico, firme que devenga el presente, practíquense las comunicaciones de ley." Gastón E. Giles, Juez Deptal. Gorostiaque Inés, Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a LEONARDO GABRIEL CAMPORA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-8290-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Lanús, 6 de julio de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPPr)". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. "Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Leonardo Gabriel Campora mediante el veredicto y sentencia dictado el día 21 de octubre de 2021 cuando se lo condenó a la pena quince (15) días de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo en Grado de Tentativa. A su vez se unificó la pena referenciada, con la de un (1) mes de prisión en suspenso, con costas, impuesta en la causa N° 0700-24322-16 del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en la que resultara autor del delito de robo en grado de tentativa. Condenando en definitiva a Leonardo Gabriel Campora a la Pena Única de un (1) mes de Prisión de Efectivo Cumplimiento y costas omnicompreensiva de ambas por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y Robo simple en grado de tentativa, concursando materialmente entre si. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Leonardo Gabriel Campora fue aprehendido en estos obrados el día 24/04/2021 (ver fs. 56/57), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 2/6/2021, fecha en que fue excarcelado. Asimismo en causa 07-00-024322-16, Leonardo Campora fue aprehendido el día 20/4/2016 recuperando su libertad el día 21/4/2016, conforme surge de fs. 104/105. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Leonardo Gabriel Campora venció el día 21/5/2021. Es el cómputo que practico. Secretaría, 6 de julio de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos mil trecientos quince (\$1.315,00). Art. 80 de la Ley (Buenos Aires) 15311 Ley impositiva para el año 2022. Modificación del Código Fiscal de la Provincia. Secretaría, 6 de julio de 2022". Fdo: Camila G. Lombardi, Auxiliar Letrada. "Lanús, 6 de julio de 2022. I-

Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del CPRP). II-Atento a no haberse modificado la circunstancia procesal obrante a fs. 116, notifíquese la presente resolución a Leonardo Gabriel Campora de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.p.p. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Secretaría, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Salva, Víctor Gastón, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Ramirez Javier Anibal s/Quiebra", expte. LP 36431-2022, que con fecha 21/06/2022 se ha decretado la Quiebra de JAVIER ANIBAL RAMIREZ, DNI 37.482.499, de nacionalidad argentina, con domicilio real en calle 133 N° 1403 e/517 y 518 de La Plata, habiendo sido designado Síndico el Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio físico constituido en calle 58 nro. 983 e/14 y 15 de La Plata. Las demandas verificadoras podrán remitirse al correo electrónico "ehgilberto1052@gmail.com" ó en el domicilio de lunes a viernes de 10 a 18 hs., con turno previo, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, hasta el día 5 de octubre de 2022, formalizando el pago del arancel del Art. 32 de la LCQ (texto Ley 27.170) mediante depósito o transferencia a la caja de ahorro 5015-091393/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del Síndico, con CBU 0140068703501509139367, CUIT 20-10180447-0. Se informa que el valor del arancel es del 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose los créditos laborales y los de monto inferior a tres salarios mínimos vitales y móviles. Se hace saber que se ha fijado el día 21 de octubre de 2022 como plazo para las impugnaciones del art. 34 de la LCQ, las cuales deberán presentarse al correo ehgilberto1052@gmail.com, y que las fechas de presentación del Informe Individual y General se ha establecido para los días 18/11/2022 y 03/02/2023, respectivamente. Los interesados podrán realizar consultas a los teléfonos 0221-4850407 y/o 0221-4209605 y, para el caso de la recepción presencial de demandas, se deberá pedir turno en forma previa. La Plata, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a OJEDA LEANDRO ROMÁN, poseedor del DNI N° 28.554.539; nacido el 27/10/1980 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Juan Carlos y de Adriana Griselda Recke, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-23393-1900 (Registro Interno N° 8902), caratulada: "Ojeda Leandro Roman s/Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 6 de julio de 2022. En atención a lo que surge del informe de fecha 15 de junio de 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a CINTIA SOLEDAD TRONCOSO, de nacionalidad argentina, soltera, instruída, DNI 29.674.732, desempleada, nacida el 25/01/1982 en Avellaneda, hija de Vicente y de Ana María Albornoz, en causa N° 20-00-012954-21, Registro de interno N° 448, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, 7 de julio de 2022. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 74/75, sumado a la respuesta brindada a fs. 80 por parte del Sr. Defensor de la acusada respecto a que ha perdido contacto con la misma, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Cintia Soledad Troncoso, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Dra. Brenda Madrid, Juez. Ante mi: Eliana Nuñez. Auxiliar Letrada.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, interinamente a cargo del Dr. Juan Jose De Oliveira, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María De Los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el 12 de mayo de 2022, se ha declarado la Quiebra de JORGE NAHUEL TOSCANI QUINTANA, DNI 27.823.689, habiendo sido designado síndico el Cdor. Mariano Dacal, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 10 a 16 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 22 de agosto de 2022, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números: 0221-6600594/0221-4631409, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el 26 de septiembre de 2022 y el 22 de noviembre de 2022 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2022. Dra. María De Los Angeles Fernández, Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Pacheco Lautaro David s/Quiebra", expte. 26461-2016, hace saber que el día 23 de junio de 2022 se ha decretado la Quiebra de PACHECO LAUTARO DAVID, DNI 36.213.202, CUIT: 23.36.213.202-9, con domicilio real en calle Hiriart N° 1052, de la localidad de Lobos, Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Julio Cesar Harisgarat, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 22 de agosto de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 30

de septiembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 21 de noviembre de 2022. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La Plata, de julio de 2022. Firmado. María de los Ángeles Fernández. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 9.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - En causa N° 1844/2019, I.P.P N° 03-00-002973-18 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a LUNA, MIGUEL ANGEL s/Amenazas, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Aristóbulo del Valle N° 1146 de la Ciudad de Dolores Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022. Autos y Vistos:... ..Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 1844/2029, I.P.P N° 03-00-002973-18, por el delito de Amenazas, por el que mediare requisitoria de elevación a juicio, y en consecuencia II.- Sobreseer totalmente al nombrado Luna Miguel Angel cuyos demás datos son de figuración en autos, por haberse extinguido la acción penal por el curso de la prescripción,... Notifíquese...". Funcionario firmante: Jorge A. Martínez Mollard, Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 17 de noviembre de 2017 se decretó la Quiebra del Sr. MARCELO JULIO BOHARES, DNI 20.415.022, con domicilio real en Diag. 74 N° 2309 de Los Hornos, Partido de de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (Art. 88 inc. 4° L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 08 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 24 de agosto de 2022. Presentación del Informe Individual: 14 de septiembre de 2022, Informe General: 14 de octubre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1° A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. La Plata, de de 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ALDO FABIAN PACHECO, argentino, soltero, desempleado, instruido, 22 años, hijo de Alba Beatriz Pacheco (v) y de padre desconocido, nacido el 09 de febrero de 1996 en Moreno Pcia. de Buenos Aires, con ultimo domicilio conocido en calle Maipú N° 6664 de Moreno (B), con DNI N° 41.781.930, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-260-2017 (6450), "Pacheco Aldo Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes". "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 83/84), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver oficio electrónico 08/10/2021) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 20/09/2021. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la Extinción de la Acción Penal (ver fs. 26/10/2021). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Pacheco Aldo Fabian en orden a los delitos de tenencia simple de estupefacientes y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet, Secretario. Mercedes, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Alvear N° 459/465, planta baja de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Fernando Sarries, en autos: "Silva Mariano Andres s/Quiebra (pequeña)", Secretaría Única a cargo del Dr. Rafael Eliseo Solla Ortiz Expte. 12662-2022, hace saber que el día 27 de mayo de 2022 se ha decretado la Quiebra de SILVA MARIANO ANDRES, DNI 32.303.498, con domicilio real en calle 843 N° 1976, de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Miguel Angel Peñalba, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 3 de octubre de 2022, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 17:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 2 de noviembre de 2022 y el informe general previsto por la citada ley el día 20 de diciembre de 2022. Los pedidos verificadoros se deberán realizar en forma presencial. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (Art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522). Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Quilmes, 27 de mayo de 2021. Firmado. Rafael Eliseo Solla Ortiz. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 7.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.877 seguida a GUSTAVO RODOLFO RAVAZENGI MOHORADE en orden al delito de 2.877, del registro de esta Secretaría Única, se notifique al nombrado Ravazenghi, de nacionalidad argentina; estado civil soltero; instruido; titular del DNI n° 31.452.748; nacido el 8 de marzo de 1.985; hijo de Rodolfo Ravazenghi y Elena Mohorade; con último domicilio en la calle Dorrego nro. 78 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución que a continuación se

transcribe: "Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa nro. 2.877, del Registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, respecto del causante Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade. Resulta: Que el día 23 de septiembre del año 2019, quien suscribe resolvió Suspender el proceso a prueba con respecto al imputado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, ello por el término de un año, disponiendo que durante el plazo precitado el nombrado cumpliera las siguientes reglas de conducta: Fijar residencia; lo que hizo en la calle Dorrego n° 78, del partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y someterse al cuidado del Patronato de Liberados más cercano a su domicilio; Realizar labores no remuneradas en favor de "La Parroquia Nuestra Señora de la Merced", sita en la Av. Calle Real n° 301 de la localidad y partido de Merlo, durante dos (2) horas semanales y por el término de un (1) año; y Abstenerse de consumir estupefaciente y de abusar de bebidas alcohólicas. Asimismo, se le impuso a Ravazenghi Mohorade la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil (\$20.000), ello para ser destinado a la Escuela n° 41 de Merlo. Importe que la Sra. Marcela Di Carantonio, en su carácter de Directora de la institución nombrada, manifestó oportunamente aceptar y que el probado acreditó haber realizado. Que habiéndose verificado el incumplimiento del resto de las reglas de conducta impuestas, previa intimación al encartado y vista a las partes, resolví con fecha 30 de octubre del año 2.020 revocar el beneficio oportunamente concedido. Que con fecha 5 de noviembre del año 2020, el Sr. Defensor Particular del probado, solicitó al suscripto que se deje sin efecto el auto de revocatoria decretado. Que en el estado descrito y previa nueva vista al Sr. representante del Ministerio Público Fiscal, resolví el día 15 de marzo del año 2021, no hacer lugar al pedido formulado por la Defensa. Ante la negativa expuesta, el Dr. Camilo Gustavo Suárez interpuso recurso de Apelación. Finalmente, con fecha 19 de mayo del pasado año 2.021, la Sala I de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal resolvió hacer lugar parcialmente al Recurso de Apelación interpuesto y revocó el auto dictado por el suscripto el 15 de marzo del año 2021. Que así las cosas y en armonía con lo resuelto por la Alzada, con fecha 7 de junio del año 2021, decreté dejar sin efecto el auto que dispuso revocar la Suspensión del Juicio a Prueba otorgada y en consecuencia continuar su trámite, debiendo Ravazenghi Mohorade dar estricto cumplimiento a las reglas de conducta impuestas, -con excepción a la obligación de abonar en concepto de reparación por el posible daño causado la suma de pesos veinte mil, pues la misma ya había sido satisfecha-, prorrogando el plazo de cumplimiento de las reglas antes dichas hasta el día 7 de junio del corriente año. Que a continuación, con fecha 14 julio del mismo año 2021, el Dr. Suárez presentó un nuevo escrito solicitando el cambio de lugar donde su cliente debía efectuar las tareas comunitarias, ello en virtud que las autoridades de la Parroquia designada oportunamente "Nuestra Señora de la Merced" le informaron que no tenían tareas para asignarle en forma periódica, proponiendo asimismo que el probado continuara con sus obligaciones en la Parroquia "Nuestra Señora del Carmen", con asiento en la calle Juncal 320, Merlo, Pcia. de Bs. As., perteneciente al Obispado de Merlo. Finalmente, previa vista el Sr. Agente Fiscal Dr. Lisa, con fecha 2 de agosto del año 2021, resolví hacer lugar al pedido formulado por la Defensa en los términos propuestos por esa parte. Que mediante las constancias obrantes en la causa, a esta altura se encuentra acreditado el cumplimiento total de las obligaciones impuestas. Es así que quien suscribe solicitó a los organismos oficiales correspondientes, actualizaran y remitieran hacia esta sede judicial los informes sobre procesos pendientes y antecedentes penales que hubieran recaído sobre el encausado, los que fueron contestados y agregados con fecha 10 de junio de este año, arrojando ellos resultados negativos. Y Considerando: Que el Art. 76ter del Código Penal establece en su párrafo cuarto: "...Si durante el tiempo fijado por el Tribunal el imputado no comete un delito, repara los daños en la medida ofrecida y cumple con las reglas de conducta establecidas, se extinguirá la acción penal...". Obsérvese que, de las referencias aportadas en los resultandos que preceden, puede advertirse claramente que se han cumplimentado la totalidad de los extremos exigidos por la norma citada. Lo dicho, por cuanto Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade no sólo ha cumplido por el nuevo tiempo establecido con las reglas de conducta impuestas, sino que a su vez no registra condena por la comisión de un nuevo delito. Fácil es entonces adelantar a esta altura de mi resolución, que habré de declarar extinguida la acción penal en los presentes actuados respecto del encartado de autos. Finalmente, al resolver en el sentido expuesto, he de dictar asimismo, en el presente auto, el sobreseimiento del causante, ello de conformidad con lo normado por el artículo 341 del ordenamiento ritual. Por los motivos expuestos, corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal respecto de Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade, en la presente causa nro. 2.877 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el Artículo 76ter. -cuarto párrafo, primera parte- del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade en orden al delito de Intimidación Pública, en los términos del Art. 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Regístrese, archívese copia y notifíquese. Funcionario Firmante: 22/06/2022 Leppén Daniel Alberto, Juez. Borsato María Alejandra, Auxiliar Letrado. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 7 de julio de 2022. I.- Téngase presente el informe que antecede y atento a su contenido, notifíquese al encartado Gustavo Rodolfo Ravazenghi Mohorade de la Resolución de la Extinción de la Acción Penal mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia. II.- Fecho, practíquense las comunicaciones de rigor y archívese la presente causa". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría.

jul. 12 v jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-525-21, interno N° 2869 caratulada: "Bedoya Mario Alberto s/Lesiones Leves Agravadas por Mantener con la Víctima una Relación de Pareja Mediando Convivencia, y por Ser de Un Hombre hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género, Amenazas y Daño, todo ello en Concurso Real (Art. 89 en el Art. 92 y 81 INC 1° y 11°, 183 y 149 Bis del C.P.) a Vertone Jesica y Desobediencia (Art. 239 del C.P.) en Mar del Tuyú", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BEDOYA MARIO ALBERTO, titular del DNI N° 28.537.781, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 21 de marzo de 2022. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada el pasado 10 de febrero del año 2022, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Pepi Analía Haydee Catalina, Juez. Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Bedoya Mario Alberto fue privado de su libertad en el marco de la IPP 03-02-002232-20/00 desde el día 18/2/2020 -ver fs. 3- hasta el 20/2/2020 -ver fs. 49/50 y 62-. En el marco de la IPP 03-02-006791-20/00 fue privado de su libertad el 21/10/2020 -ver fs. 5- hasta el día 21/5/2021 fecha en

que se le otorgó la excarcelación. En total estuvo detenido siete (7) meses y tres (3) días. Con fecha 10 de febrero del corriente año se condenó a Bedoya Mario Alberto a la pena de pena de siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, la que se da por cumplida con el tiempo en que estuvo detenido en prisión preventiva y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida con fecha 14/3/2022. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Bedoya Mario Alberto la suma de Pesos Mil Trescientos Quince (\$1315), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S". Dolores, 21 de Marzo de 2022. Dolores, 21 de Marzo de 2022 (fdo.). Lamacchia Ines, Secretario Juzgado en lo Correccional N° 3, Dolores. "Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaría, Apruébase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado -teniendo en cuenta el domicilio- librándose el exhorto de conformidad 22172 via mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Analía H. C. Pepi Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 60-21, Interno N° 2799 caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art 14 Primer Párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar De Ajó", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a FRANCO NELSON FABIAN, titular del DNI N° 31.348.413, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 31 de mayo de 2022. Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 60-21 interno N° 2799, Caratulada: "Franco Nelson Fabian s/Tenencia Simple de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo Ley 23.737 del C.P.) en Mar de Ajó", correspondiendo Sobreseer totalmente al imputado Franco Nelson Fabian, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 31.348.413, nacido el 3 de diciembre de 1984 en San Clemente del Tuyú, Partido de la Costa, hijo de Franco Ortiz Felix y de Sosa Elujarda, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 1935 de Villa Clelia, por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, previsto y reprimido en el Artículo 14 primer párrafo de la Ley 23.737, en Mar de Ajó, por el que fuera elevada a juicio, sin costas (Art. 76 bis y ter del Código Penal y Art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Posponer la regulación de honorarios del Dr. Walter Carlos Saladino Bailo -T° II F° 454 del CAQ-, por su labor profesional desarrollada en carácter de abogado defensor, hasta tanto de cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de Ley (Bono 8480 e lus Previsional). III.- Regístrese. Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Particular en forma electrónica. A fin de notificar al imputado, librese el oficio de estilo con transcripción de la parte resolutive. Una vez firme, cúmplase con las comunicaciones de ley a los organismos respectivos. Oportunamente, archívese. (Fdo). Analía H. C. Pepi, Juez en lo Correccional N°3 Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Ines Lamacchia, Secretaria.

jul. 12 v. jul.18

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RODRIGO ARIEL POLICANO SOLIS, DNI 26.329.976, nacido en Capital Federal, Pcia. de Bs. As, el 19/12/1977, hijo de Oscar Raul Policanos y de Irias Matilde Solis, con último domicilio conocido en calle Viejo Bueno Nro. 506, de Quilmes, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 6262, IPP- 16-02-002142-19, caratulada: "Policano Solis Rodrigo Ariel, Ley 13.944 (Asistencia Familiar), Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 6 de julio de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gómez y ante el silencio del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Policano Solis Rodrigo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 6262 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Ley 13.944: Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 6262. (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.689 seguida a -Lucas Martín Loto por el delito de Hurto-, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Loto, argentino, instruido, soltero, desocupado, nacido el día 19 de junio de 1995, de 25 años de edad, con último domicilio en la calle Amberes n° 630 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, DNI no recuerda, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "I.- Por recibido el escrito proveniente de la Defensa Oficial de Loto, agréguese y téngase presente. II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a LUCAS MARTIN LOTO por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.). Daniel Alberto Leppén. Juez.

jul. 12 v. jul. 18

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civil y Comercial N° 2 Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos: "Guerrisi Salguero Flavio Hernan c/Veron Miguel Ángel s/Desalojo por Falta de Pago", a Herederos de MIGUEL ANGEL VERON, DNI 5.068.918 fallecido 27/06/2018 último domicilio Barracas 2330 Empalme Lobos, Lobos y de ARIEL PASCUAL GONZALEZ, DNI 36.213.133 fallecido 18/12/2021, último domicilio Villanueva 567 Lobos para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 30 días bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. Tortora Yanina Analia, Auxiliar Letrado. La Plata, 2022.

jul. 12 v. jul. 25

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, en el marco de los autos: "Chamorro Pedro Adolfo y Otro/a c/Segui Juan Francisco s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión, LP-55305-2013 LP-55305-2013", intima a quienes acrediten la condición de Sucesores de la Sra. HEBE HEMILCE MANCEDO y/o a quienes se consideren con derecho sobre las matrículas 232245 y 232246 del Partido de La Plata, nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. M, Manzana 95, parcelas 20 y 21, para que dentro del plazo de diez días se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse un Defensor Oficial para que los represente. La Plata, julio de 2022. Sergio Estrade. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, sito en calle 27 N° 600 (CP: 6600) de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 2 días a PABLO DANIEL TAYLOR, en los autos caratulados: "Fondo de Garantías Buenos Aires Sapem c/Taylor Pablo Daniel s/Cobro Sumario Sumas Dinero (Exc. alquileres, etc.)", Expte. N° 105676, para que comparezca a reconocer la documentación base de la presente acción y la firma. La providencia que así lo declara dice en lo pertinente: "Mercedes, 17 de mayo de 2021. "...Sin perjuicio de lo informado por la Cámara Electoral, atento que del informe del oficial notificador, no surge que el demandado viva en dicho domicilio (ver cédulas acompañadas en pdf de fecha 15/3/21 y 11/5/21), no corresponde efectuar el traslado de la demandada mediante cédula bajo responsabilidad de la actora, debiendo procederse conforme lo normado por los Arts. 145, 146, 147, 341 y concs. del C.P.C.C.; en consecuencia, practíquese por edictos, que se publicarán, por dos días en el Boletín Judicial y diario "El 9 de Julio" de la localidad de Nueve de Julio (B), la notificación del traslado de la demanda a Taylor Pablo Daniel, bajo apercibimiento para el nombrado, de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio". Mercedes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados: "Roverano Raúl Jorge y Otra c/Pardo Gracia Antonia y/o s/Prescripción Adquisitiva Vicenal-Usucapión", Exped. 44.068, se ha dictado la siguiente resolución: "San Isidro, 4 de marzo de 2022... Fallo: I. Desestimando la demanda de prescripción adquisitiva promovida por RAÚL JORGE ROVERANO y CLAUDIA MARÍA REGISSAERT DE ROVERANO contra Antonia, Pilar, Julia, Dolores y Joaquín Pardo Gracia en relación a la séptima parte (1/7) del inmueble ubicado en dos lotes (A y B según plano de subdivisión 110-152-49) del partido de Vicente López, nombrado catastralmente como Lote A: Circ. V, Secc. A, Manz. 41, Parc. 16, Partida 110-058176 y Lote B: Circ. V, Secc. A, Manz. 41, Parc. 17, Partida 110-042846-2 (nomenclatura catastral anterior: Circ. V, Secc. A, Fracc. II, Parc 2e y 2 f, partidas n° 110-058176-7 y n° 110-042846-2, dominio inscripto bajo el n° DH 32.704/85 en relación al Folio 3821/46 de Vicente López; Arts. 2, 353, 2.409. 2.458 y 4.015 del Código Civil). II. Imponiendo las costas a los accionantes vencidos, en virtud del principio objetivo de la derrota (Art. 6, 2da. parte y Art 163 inc. 8° del C.P.C.C.). III. Postergando la regulación de honorarios hasta la oportunidad prevista por el Art. 51 de la Ley 8904 y 14967. Regístrese. Notifíquese". Dra. Valeria Antos, Juez. San Isidro, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, sito en la Avda. Savio N° 182 de la ciudad de San Nicolás, a cargo del Dr. Miguel Angel Cornelli, Secretaria del Dr. Juan Pablo Baron ha dispuesto notificarle por este medio al Sr. JOSÉ NICOLÁS ONOPRIJESUK, DNI N° 30.043.851, que en los autos "A.J.A. y Otro/a s/Abrigo", Expte. N° 14306 - 2019, en fecha "11/03/22. Autos y Vistos:... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar que la niña J. A. A. O. (nacida en fecha 06/12/16), DNI N° 55.040.341 y O. A. E. (nacida en fecha 14/07/18), DNI N° 57.079.228, se encuentran en situación de desamparo y por lo tanto en situación de adoptabilidad. 2) Comuníquese al Registro de Aspirantes a Guardas con fines de Adopción, a fin de notificar la presente sentencia (Art. 15 Ley 14528 y Art. 2 del Reglamento del Registro Central) y procédase a la carga respectiva. 3) Encomendar al Equipo Técnico del Juzgado para que -por medio de la vía que estimen conducente- se ponga en conocimiento de las niñas la medida adoptada. Notifíquese a los progenitores de las niñas en los domicilios constituidos (Art. 135 inc 12 del C.P.C.) y asimismo a la Sra. Asesora de Incapaces mediante la remisión del expediente a su público despacho. (Arts. 135 in fine CPC) Regístrese el presente en el libro de sentencias del Juzgado..." Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.- y San Nicolás 05 de abril de 2022. Téngase presente y hágase como se solicita a los fines de notificar al Sr. José Nicolás Onoprijesuk. Miguel Angel Cornelli - Juez de Familia.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría a cargo de la Dra. Patricia Gabriela Wassouf, sito en Avenida Ricardo Balbín 1753, Piso 6, de San Martín, cita al codemandado RUBÉN ROSON FERNANDEZ, (DNI 16.348.805), para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos dentro del plazo de diez días en la Causa: "Perez Enrique Horacio c/Sanz Jorge Raúl y Otros s/Incidente de Redargución de Falsedad", Número de expediente 68948 y Número de receptoría SM - 28724-2021, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Martín, 07 de julio de 2022. Dra. Patricia Gabriela Wassouf.

jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, sito en calle Gral. Paz 728 de Pergamino, a cargo del Dr. Walter A. Giuliani, en los autos caratulados: "Soler Aurelia Manuela c/Berghella Mauricio Leonardo s/Divorcio por Presentación Unilateral", Exte. N° 27027, cita al Sr MAURICIO LEONARDO BERGHELLA, DNI 22949856 para que comparezca a estar a derecho, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se nombrará al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el pleito (Art.145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Walter Ariel Giuliani, Juez de Familia. Pergamino, julio de 2022. Nota: Se hace constar que la presente causa se ha iniciado con el patrocinio de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, por lo que se encuentra exenta de costas y gastos judiciales, nacionales, provinciales y/o municipales.

jul. 13 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4715 (I.P.P. N° 13-00-011376-17), seguida a MARIANA PAOLA UÑATES, por el delito de Desobediencia, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, junio de 2022. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en Causa N° 4715 seguida a Mariana Paola Uñates por el delito de Desobediencia (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mariana Paola Uñates, titular del DNI N° 30.893.561, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de septiembre de 1984, en Avellaneda, soltera, empleada domestica, hija de Mario Rolando Uñates y de Ana María Fernandez, con domicilio en calle Bynnon N° 4471 de la localidad de Almirante Brown, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de abril de 2017 en San Francisco Solano, Quilmes (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputada de autos, cúmplase con la notificación a Mariana Paola Uñates, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin librese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Martucci Sandra Claudia, Juez. De Luca Luciana - Auxiliar Letrado".

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que a partir del día 30 de agosto de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Acordadas 3397 y 2049/12, por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1191/2022 -A 5/2021- de 7215 expedientes civiles seleccionados para destruir con años de inicio que abarcan el período de tiempo que va desde el año 1968 hasta 2002, correspondientes a los legajos 1601 al 1800 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARÍA N° 4 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, a los legajos 1401 al 2099 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARÍA N° 11 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO; a los legajos 1701 al 2500 y remanentes pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARÍA N° 13 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO; y a los legajos 1801 al 2200 pertenecientes al JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 13 SECRETARÍA N° 7 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO. Conforme a lo establecido por la S.C.J.B.A. en los Artículos 119, 120 y concordantes de la Ac. 3397/08, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del Partido de San Isidro. San Isidro, 07 de julio de 2022. Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 3677 (I.P.P. N° 13-02-007554-13), seguida a ADRIANA ALICIA MONZON, por el delito de Lesiones Culposas Leves en Concurso Ideal (Dos Hechos), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 28 de septiembre de 2021. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la presente acción penal en la presente causa N° 3677 respecto de Adriana Alicia Monzón, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Adriana Alicia Monzón, titular del DNI N° 28.478.424, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, el día 21 de octubre de 1980, hija de Orlando Monzón y de Graciela Alicia Juarez, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle San Pedro N° 1199, de Florencio Varela, en orden al delito de Lesiones Culposas Leves en Concurso Ideal (Dos Hechos), hecho que fuera imputado como ocurrido el día 25 del mes de agosto del año 2013 en la localidad de Florencio Varela, que tramitara como I.P.P. N° 13-02-007554-13 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. III.- Librese oficio a la víctima de autos Pamela Karina Oddos, a los efectos que aporte número de cuenta de su banco, C.B.U. y N° de CUIT, a fin de realizar la transferencia a dicha cuenta de la suma de pesos dos mil (\$2000) en concepto de reparación simbólica del daño causado. Regístrese, notifíquese, cúmplase con la comunicaciones de ley y con lo ordenado en los puntos III. Fecho, resérvese en Secretaría hasta tanto sea asignado un espacio físico en la Oficina del Archivo departamental. (...). Sandra Claudia Martucci, Juez".

jul. 13 v. jul. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a BAEZ ISIDRO RAMON, poseedor de la CI 6774495; nacido el 22 de agosto de 1989, hijo de Martina Baez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 07-04-8536-20/00 (Registro Interno N° 8939), caratulada: "Baez

Isidro Ramon s/Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo y por Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 7 de julio de 2022. I. En atención a lo que surge del informe de fecha 30 de junio del corriente y lo manifestado por la Defensa Técnica en el escrito que antecede, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). (...)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a CARLOS DANIEL BARRIOS, en la causa Nro. 6158-P del registro de éste Juzgado, DNI nº DNI 41.684.156, con último domicilio en la calle Santa Brígida 1216 de José L. Suarez, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa nº 6158-P que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo informado por la comisaria de San Martín 4º y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo y revocarsele el beneficio otorgado (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Finalmente córrase vista a la Defensoría Oficial a los efectos de que procure la comparecencia de su asistido". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Juez Subrogante del Juzgado de Garantías del Departamento Judicial Bahía Blanca, con sede en la Ciudad de Tres Arroyos, en la Investigación Penal Preparatoria nº 02-01-001984-19/00 caratulada: a "Allegre Jonathan Daniel, Villalba Osvaldo Julián s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro. Abuso sexual. Art. 119 párr. 1ro. en Tentativa. Privación ilegal de la libertad agravada - Art. 142 Inc.1º", a fin de solicitarle, se publique por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial a su cargo, la citación y emplazamiento judicial para que el imputado JULIÁN OSVALDO VILLALBA, argentino, nacido el día 24/07/1996, DNI nº 39.636.205, soltero, que sabe leer y escribir, hijo de Julio Villalba y de Alejandra Caseres, con último domicilio conocido en Avenida Alfarero nº 1146 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, se presente ante la sede de este Juzgado de Garantías -calle 1810 esquina Sarmiento de Tres Arroyos-, en el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura. Tres Arroyos, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal Nº 03-00-3260-12 (Causa Nº 13.187) seguido a -Sivori Florencia Andrea por los delitos de Hurto Agravado por la Intervención de Menores de Edad (dos hechos) y Robo Agravado por ser en Poblado y en Banda en Grado de Tentativa-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a cargo del Dr. Mauricio Oscar Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido FLORENCIA ANDREA SIVORI, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 24 de junio de 2022. Autos y Vistos:....; Resultando:....; y Considerando:.... Por ello, Resuelvo: I.- Dejar sin efecto la Rebelría y Orden de Comparendo que pesa sobre Florencia Andrea Sivori, el cual circula desde el 09 de junio de 2014, bajo el registro P 2728913. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. II.- Sobreseer totalmente a Florencia Andrea Sivori, argentina, DNI Nº 33.519.489, nacida el 13 de diciembre de 1987, hija de Carlos Osvaldo Sivori y de Andrea Emperatriz Trotta; en orden a los delitos de "Hurto agravado por la intervención de menores de edad (dos hechos) y Robo agravado por ser en poblado y en banda en grado de tentativa y agravado por la intervención de menores de edad, todos en concurso real", previstos y reprimidos por los Arts. 162, 167 inc. 2, 42, 41 quater y 55 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc 3º y 62 del Código Penal y art. 323, inc 1º, del Código Procesal Penal. III.- Disponer el Archivo de la presente ordenando su destrucción transcurridos cinco años contados a partir del presente resolutivo (Arg. Art. 115 c) 3º Ac. 3397/08 SCJBA). IV.- Proceder a la notificación de Florencia Andrea Sivori por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de Ley. Fecho, devuélvase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente a sus efectos, sirviendo el presente de atenta nota de remisión". Gastón E. Giles, Juez.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifico el Subteniente GREGORIO ABEL OTERO, y al PROPIETARIO DEL LOCAL COMERCIAL "EL MAUTE" se encuentra en calle Av. Juan B. Justo y Reforma Universitaria, víctimas en causa nro. INC-16443-4 seguida a - Villalba Jonathan Ezequiel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 24 de Junio de 2022. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas

deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCISCO PALMIRO HEREDIA y ADRIÁN RICARDO DIORIO en causa nro. 17980 seguida a -Velazquez Enrique Abel por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 8 de julio de 2022. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Palmiro Heredia y Adrian Ricardo Diorio a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. FEDERICO SCHIPANI, Sr. GERARDO TRIPODI, Sr. SANTIAGO BONNAT, Sr. PABLO DIAZ, Sra. CABRERA MARÍA VICTORIA, CABRERA NATALIA SOLEDAD en causa nro. INC-16682-6 seguida a - Contreras José Carlos por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de mayo de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Contreras José Carlos (Art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen

de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". "/// del Plata, 21 de junio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado respecto de la víctima Pablo Diaz, líbrese nuevo oficio a los mismos fines y efectos que el anterior al nuevo domicilio denunciado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dra. Gabriela Silvia Rizzuto, cita y emplaza a ANDREA ELIZABETH PEREZ, DNI 18.869.320, nacionalidad argentina, nacida el 15 de agosto de 1991, soltera, empleada, hija de Rodolfo Molina y de Adriana Perez, domiciliada en: la calle Varela N° 7086, de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., y/o el Marchante N° 1458 de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza y/o Garzón N° 7639 de la Localidad de Gonzalez Catán, Partido de La Matanza, titular del Expediente N° O5042458 de fecha 5/11/21 del Registro Nacional de Reincidencia y N° 1333219 Sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-194-2022, R.I. N° 3086-4, IPP. N° 05-00-049504-20/00, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, julio del 2022. En atención al resultado de la diligencias incorporadas digitalmente a la causa, sin que fuera a la fecha posible localizar a la justiciable Pérez, sumado a que la Defensa ha manifestado que no tiene contacto con la misma y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal interviniente en cuanto se declare la Rebeldía de la nombrada conforme el Art. 304 y c.c del C.P., cítesela por edicto a Andrea Elizabeth Perez, -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 C.P.P. para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y resolver respecto de su situación ambulatoria (Art. 303 y codtes. del CPP)." Gabriela Silvia Rizzuto, Juez. Ante mi: Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, julio de 2022. Rizzuto Gabriela Silvia, Juez

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo de la Dra. Vila María Zulema - Juez, hace saber que con fecha 16/06/2022, se ha decretado la quiebra de JONATHAN BRAIAN ALLERIN, titular del DNI N° 39.167.558, domiciliado en la calle Mariotte N° 612 de la localidad de Carlos Spegazzini, partido Ezeiza, Provincia de Buenos Aires., fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar, vía mail ante el Síndico Cdr. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N° 416 de Lomas de Zamora; (42622275/1556992082) el día 1° de octubre de 2022 (Cfr. Art. 32 de la LCQ).- La dirección de mail del síndico: cmontero@sinectis.com.ar, en la cual deberán realizarse las presentaciones de las correspondientes insinuaciones. Asimismo, fijase el día 16 de diciembre de 2022, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el Art. 35 L.C.Q. y el día 3 de marzo de 2023, para que presente el Informe General previsto por el Art. 39 de la misma Ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El señor juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a KEVIN ALEXIS VERÓN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-62906-19 (n° interno 7897) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado, cuya resolución infra se transcribe "///field. Y Vistos: Esta causa N° 510/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-62906-19 (n° interno 7897) de este Juzgado caratulada "Veron Kevin Alexis y Otro s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Veron Kevin Alexis constituido domicilio en la

calle Charcas N° 4142 de CABA, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Clara Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Veron Kevin Alexis por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.". Banfield, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Comercio sito en calle 21 N° 849 de la ciudad de Miramar, Sra. CELIA NOEMÍ ESPINOZA, en causa N°. INC-15844-4 seguida a Cabrera Franco Fabián por el delito de Incidente de Salida Especial la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 7 de julio de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado por el actuario, respecto de la víctima de autos Comercio sito en calle 21 N° 849 de la ciudad de Miramar, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Juez, comunica por cinco (5) días que con fecha 05/10/2021 se decretó la quiebra de PINTOS TAMARA ALEJANDRA (Expte. 27.414), DNI 30.065.898, con domicilio real en la calle 16 e/157 y 158 Edificio 20 Piso 1 Dpto. E, Berazategui, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 27-30065898-4, se ha designado Síndico al Contador Eduardo Velásquez, con domicilio en la calle Alvear 414 cas. 5483 CAQ Quilmes, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 19 hs. Los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en los números telefónicos 4276165 o 155553868. Los pretensos acreedores deberán exhibir en formato papel ante el primer requerimiento tanto del juzgado como de la sindicatura El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, el mismo podrá efectivizarse por transferencia bancaria a la cuenta 5030-504288/7 CBU 0140084703503050428879, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 1º de noviembre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 20 de diciembre de 2022 y 2 de marzo de 2023 respectivamente.- Quilmes, junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown N° 2241, le hace saber que en los autos "Argemar S.R.L. s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra" Expte. N° 19.193/2013, se ha decretado con fecha 01/07/22 la apertura de la Quiebra de ARGEMAR S.R.L. (CUIT 30627275583, Matrícula 24.645) con domicilio en la calle Bolívar 4100 de la ciudad de Mar del Plata, cuya Sindicatura a cargo está integrada por los C.P.N. Suero- Goncalves- De Marco Tº 3 Fº 111 Leg. 611 CPCEPBA, con domicilio en Rawson 2272 de MdP, disponiéndose las siguientes medidas: 1) Intimar a terceros que tengan bienes de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de 48 hs. (Art. 88 inc. 3ro de L.C.Q.). 2) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces (Art. 88 inc. 5to de L.C.Q.). 3) Disponer la realización de los bienes de la fallida, para lo cual encomendar al síndico que se practique el inventario correspondiente en el término de treinta días, el cual comprenderá solamente rubros generales (Arts. 88 inc. 10mo., 177 de L.C.Q.). 4) Disponer que los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo procedan a verificar sus créditos por la vía prevista en el Art. 202 de L.C.Q. Mar del Plata, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN DAVID ALVAREZ en causa N° 18221 la Resolución que a continuación de transcribe: Señorr Juez: Informo a V.S. que las víctimas de autos resultan ser: a. -El Sr. Juan Manuel Cortez, quien ha a portado el siguiente correo electrónico, notificado al mismo en dicha casilla. b.- El Sr. Jonathan David Alvarez, domiciliado en calle Guido 3687 de esta ciudad. En el intento de notificar al mismo, se han apersonado al domicilio conocido siendo entrevistado por la Sra. Natalia Miranda, quien vive en dicho lugar hace mas de dos años y desconoce al Sr. Alvarez. Es todo cuanto puedo informar. Secretaría, 7 de Julio de 2022. Del plata, 7 de julio de 2022. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de notificar a una de las víctimas que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARCELA FIUMANO, en causa nro. 18011 seguida a Anzaldo Leonardo Oscar por el delito de Incidente de Ejecucion de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el

cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Julio de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Fiumano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARCELA FIUMANO, en causa nro. 18011 seguida a Anzaldo Leonardo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 8 de Julio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.-". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de Julio de 2022.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Marcela Fiumano, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jul. 13 v. jul. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día a NESTOR PABLO OLIVARI en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de la ciudad de Bahía Blanca para que dé y pague en autos la suma de doscientos ochenta y cinco mil setecientos once con 94/100 (\$285.711,94), más la de ciento cuarenta y tres mil (\$143.000) presupuestada para responder a intereses, costos y costas del proceso, dentro del último día de la publicación de edictos, y en caso negativo citásele y emplázasele para que dentro del término de cinco días comparezca a oponer excepciones en autos, con la advertencia de que se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental, en autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Olivari, Nestor Pablo s/Cobro Ejecutivo", Expte. N° 108041. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - La Dra. Giannina E. Olivieri, Jueza de Paz, a cargo del Juzgado de Paz de San Antonio Oeste, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Federico Mariano Garriga Lacaze, sito en calle Moreno 125, de San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, en autos "Saez Jose Santos s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 777/2019, notifica del inicio de la demanda, cita y emplaza al Sr. JUAN CRUZ RESSIA, DNI N° 25.825.500, en autos "Saez Jose Santos s/Beneficio de Litigar Sin Gastos" Expte. N° 777/2019. Conforme lo prevé el artículo 80 del C.P.C.C, cítese al litigante contrario a fin de que fiscalice la prueba a producirse por el término de ley. San Antonio Oeste (RN), 8 de julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Zárate - Campana, por dos días cita a herederos y/o sucesores de ELVIO GAGGERO y ÁBALOS y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos: a) -Nomenclatura catastral: Lote 4: Circunscripción: IV, Parcela 439, partida 006, Inscripción de dominio: F° 162/39 (14) - DH 15790/72 y DH 3769/73 de Campana, b)-Nomenclatura catastral: Lote 5: Circunscripción: IV, Parcela 438, Partida 005.- INSCRIPCIÓN de dominio: F° 149/39 de Campana, c) Nomenclatura catastral: Lote 3: Circunscripción: IV, Parcela 443, Partida 4296.- INscripción De Dominio: F° 147/76, DH. 15790/72 y DH. 3769/73 de Campana, para que comparezcan en el término de 10 días a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que los defienda y represente en el proceso: "Errecaborde Jose Daniel c/Gaggero y Abalos Ideler Aristides y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° de Expte. 15334. Campana, 6/07/2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. 3, Dpto. Zárate - Campana, Sec. Única, Güemes 1112, Campana, a cargo Oscar J. Araoz Juez, cita y emplaza a JUAN CARLOS CASTILLO, DNI 27.106.447, para que en el término de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en "Nanni, Ana M. c/Castillo, Juan C. y Ot./a s/Benef. de Lit. sin Gtos." 29544, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 C.P.C.C.). Campana, 8 de julio del 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a YOLANDA ELBA CALIVA para que comparezca en autos "Caliva Juan Domingo s/Incidente de Rendición de Cuentas" para que dentro del plazo de cinco días formule las observaciones que se creyere con derecho, respecto de la rendición de cuentas final efectuada por el Sr. Curador Oficial, bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de tenerla por aprobada (Arts. 145 y cc del CPC). Bahía Blanca, 1 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita a DELAGNOLA, ANGEL FEDERICO y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Avellaneda, núcleo habitacional definido "Nicolas Avellaneda" (ex Villa Tranquila), Torre 6, Edificio B, Dto. C., Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Sec. E, Fracción 4, Parc. 1B, Subpar. 679, Matricula 16322, Partido Avellaneda (04) para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso: "Baca, Dario Oscar c/Delagnola, Angel Federico s/Prescripción Adquisitiva" (Exp. 4688/2019). Avellaneda, junio de 2022. Fdo. Doctor Pablo Ernesto Bocaccia, Juez - Secretarías: Dra. Laura Silvia Moriconi y Dra. Valeria Florencia Gangi. Secretaria, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a SCOLARI DE STORNINO MARCELA y/o sus herederos para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en éste proceso: "Sarcia Luciano Francisco c/Scolari De Stornino Marcela s/Escrituración" (Exp. AV-9845-2020). Valeria F. Gangi, Secretaria. Avellaneda, 21 de junio de 2022. Fdo. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaría Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, cita al heredero de la demandada, ANIBAL CARLOS MORBO GUTIERREZ y/o a sus herederos, a fin de que en el término de diez días tomen intervención en autos "Seveso Mirta Haydee c/Sucesores de Gutierrez de Morbo Alicia Elena s/Prescripción Adquisitiva Larga" (expte. N° OL-2269-2019), bajo apercibimiento de nombrársele un Defensor de Ausentes, citándose además a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito en Av. Circunvalación entre las calles Rca. del Líbano y Mitre, Pdo. de Olavarría, Partidas 078-59749/078-59750, Cir. II, Sec. G, Ch. 637, Mz. 637 H, Parc. 15 y 16, Martículas 27.784 y 27.785 (078). Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 11 días del mes de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 de Bahía Blanca, de titularidad de la Dra. Carolina Andrea Fernandez Colaizzo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Av. Colón N° 46, Primer Piso de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Alewy, María Isabel solicita a Colque Fernandez, Eduardo s/Divorcio" (Expediente N° 26.303) que tramitan por ante este Juzgado, cita a EDUARDO COLQUE FERNANDEZ (DNI 92.081.041) mediante edictos para que en el plazo de diez días con más la ampliación que por la distancia corresponda (Art. 158 del CPCC y 1° Ley 8.593) conteste la demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse como Defensor al de Pobre y Ausentes (Arts. 145, 341 y c. cs., del C.P.C.C). Carolina A. Fernandez Colaizzo, Jueza.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Persson Virginia, en autos caratulados "Larrea Viviana Soledad y Otros c/Bedascarrasbure Hector Omar y Otros s/Despido", Expte. N° 19.852, se ha dispuesto citar por edictos al co-demandado de autos BEDASCARRASBURE HECTOR OMAR, para que en el plazo de diez días, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en su contra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio (Art. 341, párrafo 2do. del CPCC). Gustavo A. lacarus. Secretario. (Acord. 3733/14).

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Mercedes, en los autos "Castelluccio Néstor Salvador c/Silvero Carla Irene y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nº 43160, cítese a la demandada CARLA IRENE SILVERO, para que dentro del término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento en su defecto de designar Defensor Oficial que la represente. Mercedes, 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única de Quilmes, sito en Alem Nº 430 de esta ciudad, notifica a FIGUEROA, CARLOS DANIEL, que en los autos "Perez Navarro, Facundo José c/Figueroa, Carlos Daniel s/Despido y Diferencias Salariales", Expte. Nº 39.954, ha dictado liquidación y regulación de honorarios, cuya parte pertinente dice: Notifico a Ud. que en el expediente arriba indicado que tramita por ante este órgano con 25/03/2022, se ha resuelto: "Autos y Vistos: La causa Nº 39.954 caratulada "Perez Navarro Facundo Jose c/Figueroa Carlos Daniel s/Despido". Considerando: Que habiéndose practicado por Secretaría la liquidación ordenada por Sentencia, corresponde proceder a regular los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Por ello el Tribunal Resuelve: Regúlanse los honorarios de los Doctores Daniel Ricardo Cornaglia y Fernando Adrián Ficarrota, letrados apoderados de la parte actora en la suma de Pesos Equivalente a Ciento Cuarenta y Cinco con Cincuenta y Seis (145,56) de Jus al momento del pago y de Pesos Equivalente a Setenta y Dos con Setenta y Ocho Centimos (72,78) de Jus al momento del pago; sumas ambas a las que deberá adicionarse el 10% de aportes previsionales y el 21% del Impuesto al Valor Agregado -en caso de corresponder- (artículos 2, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 23, 28, 29, 43, 51, 54 y 58 de la Ley 14.967, 12 de la Ley 8.455 y Decreto 522/17 E de la Provincia de Buenos Aires). Asimismo, regúlanse los honorarios del perito contador Hernán Cañete en la suma de Pesos Ciento Cincuenta y Cinco Mil Doscientos (\$155.200), a la que deberá adicionarse el 5% (Ley 10.620) y el 5% Ley (12.724 modificado por la Ley 13.948) y el 21% del I.V.A. en caso de corresponder. Regístrese y notifíquese." Firmado digitalmente en fecha 25/03/2022 por - Casquero Horacio Andrés - Juez - Rodriguez Ponte Jose Facundo - Juez - Dinegro Nora Cristina - Juez- Wilczek Federico Adolfo - Secretario de Tribunal del Trabajo Asimismo\Capital.....\$1.714.647,18; Intereses desde 09-11-18 al 16-03-22 126,60%).....\$2.170.743,32; \$3.885.390,50; Tasa de justicia.....\$85.478,59; Contribución sobre tasa.....\$8.547,86; total.....\$3.979.416,95; el importe de la presente liquidación asciende a la suma de Pesos Tres Millones Novecientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciseis con 95/100." Fdo. digitalmente por Wilczek Federico Adolfo. Secretario de Tribunal del Trabajo. Fecha de Firma: 25/03/2022.

Art. 54: Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los 10 días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional puede optar: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido por el art.24, con más un interés del 8% anual. b) Reclamar los honorarios, con más el interés que perciba el Banco Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuentos. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiera practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse éste artículo.

El auto que ordena la medida dice: "Proveyendo el escrito electrónico manifestación - fórmula (223700611005101047) de fecha 04/07/2022. Atento lo expuesto y constancias de autos, notifíquese la liquidación y regulación de honorarios mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el diario El Sol y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de gratuidad." Fdo digitalmente por Rodriguez Ponte Jose Facundo. Juez. Fecha de Firma: 05/07/2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Persson Virginia, en autos caratulados "Ramos Florencia c/El Auca y Otros s/Despido", expte. Nº 18.661, se ha dispuesto citar por edictos a la co-demandada de autos: "CEPEDA, ALESANDRA MARINA", D.N.I. 23.588.442, para que en el plazo de once días, comparezca a estar a derecho y contestar demanda en su contra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente en juicio (art.341, párrafo 2do. del CPCC). Gustavo A. Iacaruso, Secretario. (Acord. 3733/14).

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial Nº 10 del Dpto. Judicial de Mar del Plata, a cargo de la Dra Mariana Lucia Tonto de Bessone, sito en la calle Alte. Brown Nº 1771, le hace saber que en los autos "POTENZA GRACIELA OLGA s/Concurso Preventivo Hoy s/Quiebra" Expte 52.682, con fecha 29/6/22 ha sido presentado por la Sindicatura actuante a cargo CPN Redolatti el Proyecto de Distribución de Fondos Readecuado, el que se ha puesto de manifiesto con fecha 30/6/22. (Art. 218 LCQ). Mar del Plata, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a la demandada Sra. ANA MARIA DIAZ, DNI 11.423.380, en los autos caratulados: "Torne Patricia Mariana c/Hotel SR S.A. y otros s/Despido" (Expte. Nº 35.955), para que en el plazo de diez días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en el proceso.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - Matta Adriana Daniela c/Gamboia Emiliana/Prescripción Adquisitiva Larga.- expte. 75957 SM-21605-2015.- "Gral San Martín, 16 de junio de 2021.- Proveyendo la presentación efectuada por la Dra. Frustaci Andrea titulada "Acompaña informe-solicita se notifique por edictos-subsana error-aclarar y manifiesta respecto de hechos de demanda": De conformidad con lo pedido y constancias de autos, habiendo resultado infructuosas las medidas tendientes a ubicar el paradero de la demandada, cítese a Doña EMILIANA GAMBOIA o a los posibles herederos y/o sucesores de la misma, al igual que todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Juan B. Justo Nº 1041 de la Localidad y Pdo. de José C. Paz, designado catastralmente como la Circunscripción I, Sección G, Manzana 15, Parcela 20, Subparcela 2 para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos. Dr.

Sergio Jose Prato. Juez"

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº Dos Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos: "Suris, Hernán Federico c/Díaz, Exequiel Ernesto s/Ejecución de Honorarios" (Expte. Nº 33.452) no habiendo el demandado EXEQUIEL ERNESTO DIAZ contestado la demanda dentro del plazo acordado y haciéndose efectivo el apercibimiento oportunamente decretado, se le da por perdido el derecho que ha dejado de usar y se lo declara Rebelde. (Art. 28 y sgts. Ley 11.653, arts. 59 y conc. del C.P.C) Bahía Blanca, 9 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, en autos "Concha Elisa Del Valle c/Eyler de Pucheu Rosa y otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.: 63664, cita y emplaza a la Sra. ELDA MARGARITA BARON DNI Nº 4.495.396 y/o sus herederos para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.).

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Florencio Varela, sito en Calle Las Heras Nº 339 de Florencio Varela, a cargo de la Dra. Jorgelina Anabela Martín, Secretaría a cargo de la Dra. Romina Natalia Ponce en los autos caratulados: "V. F. M. E. s/Guarda de Personas (Art. 234 del CPCC) - Nº 118947" notifica al Sr. GRISELI RAMÓN VILLAGRA SANABRIA del siguiente proveído: "Florencio Varela, 30 de mayo de 2022.- ... Resuelvo: Primero: Otorgar la guarda de M. E. V. F. DNI Nº 49.890.150, a su abuela materna Macaria Porco Clemente DNI Nº 93.208.470, en los términos del Art. 657 del Código Civil y Comercial de la Nación, por el término de un año (1), el que podrá ser prorrogado por un año mas. Ello sin perjuicio de dejar aclarado que la responsabilidad parental estará en cabeza del progenitor, quien conserva los derechos y responsabilidades emergentes de esta titularidad y ejercicio (Arg. art. 1, 3, 8 12, y cctes de la CDN - Art. 75 Inc. 22 - Arts. 1, 2, 3, 657 y cctes del C.C.yCN Art. 1, 35 bis y cctes de la Ley 13.298 - Dec. 300/05). Regístrese. Notifíquese a todos los interesados, a cuyo fin librese cédula electrónica que será confeccionada y diligenciada por Secretaría (Arts. 135, 143 Inc. 1 y 143 bis del CPCC). Notifíquese al Sr. Asesor de Incapaces a su domicilio electrónico y Fdo.: Jorgelina Anabela Martin. Jueza".

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-456-2021 - 8064, caratulada: "Vara Angel s/Hurto Calificado en Mercedes (B)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ANGEL E. VARA, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la comisaría local, notifíquese al imputado Angel Vara por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.).... Fdo.: 11/07/2022. Dr. Santiago Luis Marchiό. Juez Subrogante". Mercedes, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa Nº ME-2634-2019 - 7688, caratulada: "Buedo Bath Maria Gabriela s/Hurto en Grado de Tentativa En Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional Nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARIA GABRIELA BUEDO BATH, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos:...Y Considerando:... Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Maria Gabriela Buedo Bath (Art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de hurto simple en grado de tentativa previsto y reprimido por el Art. 162 del C.P. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante". Mercedes, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 4556 (I.P.P. Nº 13-01-005339-14), seguida a "Cintia Lorena Perez, por el Delito de Uso de Documento Falso", a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2022. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar extinguida la Acción Penal en la presente causa Nº 4556 del registro de este Juzgado, respecto de Cintia Lorena Perez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76 ter, cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer total y definitivamente a CINTIA LORENA PEREZ, DNI Nº 37.912.497, argentina, nacida el día 21 de septiembre de 1993, en Avellaneda, hija de Pablo Darío Perez y de Ana Rosa Figueredo, de estado civil soltera, de ocupación ama de casa, domiciliada en calle 509 Nº 1453, entre calle 9 bis y 10, de la localidad de Ringuelet, partido de La Plata, en orden al delito de uso de documento falso (Art. 296 del Código Penal y 323 inc. 1º del C.P.P.) que le fuera imputado como ocurrido el día 23 de septiembre de 2014, en Berazategui. Regístrese, notifíquese y firme que sea, cúmplase con la comunicaciones de Ley y la Acordada Nº 2840/98. (...) Referencias: Funcionario Firmante: 23/05/2022 09:15:53 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 23/05/2022 11:42:38 - Castro Karina Lujan - Secretario".

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 4 de La Plata, notifica al Sr. ALEJANDRO LUNA, la siguiente resolución, dictada en los autos: "L. A. A. s/Abrijo": "La Plata, 13 de junio de 2022.... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra. Fernanda Vanessa Popp 22.339.021, domiciliada en calle Leandro N. Alem Nº 79 Piso 10 dpto. D de Quilmes, declarando a la niña A. A. L., DNI 51.156.439 hija de Natalia Isabel Ramsing y Alejandro Luna en estado de adoptabilidad en virtud de encontrarse en estado de desamparo (Art. 3, 9 y 20 CDN, Art. 607 inc. c) CCCN); 2) Declarar la inconstitucionalidad del Art. 613 y concordantes del CCyC y Art. 17 y ccdtes Ley 14528 en cuanto disponen la selección de postulantes una vez declarada la situación de adoptabilidad de una nómina que remite el Registro Central de Adopción; dejando sin efecto su aplicación en esta causa. 3) Atento el tiempo transcurrido desde el otorgamiento de la guarda cautelar téngase por cumplida la guarda con fines de adopción de la niña L. A. A. DNI 51.156.439, con carácter retroactivo al otorgamiento de la

guarda integral dispuesta en fecha 24 de noviembre de 2020. (Art. 614 C.C.C.). 4) Comuníquese al Registro Central de Guarda con fines de Adopción por intermedio del sistema informático Fase II. Regístrese. Notifíquese con habilitación de días y horas inhábiles, y al Ministerio Público en su despacho". Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, Jueza. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Día" de la ciudad de La Plata. Se hace constar la prescripción del Art. 298 inc 5 del Cód. Fiscal a los fines de la exención respecto del pago para tal publicación. Valeria Alejandra Soibelzón. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-961-2020 - 7905, caratulada: "Pouli, Leandro Esteban s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Grado de Tentativa, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma y Robo Simple todo ello en Concurso Real", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ESTEBAN POULI, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente, notifíquese al imputado por edicto, intimándosele a Leandro Esteban Pouli a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: 27-04-2021. Dra. Gisela Aldana Selva. - Juez Subrogante."

jul. 14 v. jul. 18

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045090-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-045090-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248 Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn 90974, Dcia. Suceso Lp 2260662 Evangelina, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009200-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP- 06-00-009200-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 23 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn 78343 Felix Adolfo Medina, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028856-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "PERLA MIERI, MARIO s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodríguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Gastón E. Giles, Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Dpto. Judicial Dolores, en el marco del Proceso Penal N° 03-00-232-08 seguido a "Fabián Gonzalez Portillo s/Abigeato Agravado", a fin de poner en su conocimiento y para su toma de razón, que en fecha 7 de julio de 2022, S.S. resolvió sobreseer totalmente a I.- Sobreseer totalmente a GONZÁLEZ PORTILLO, ENRIQUE FABIÁN, de nacionalidad argentina, DNI N° 27.428.338, de 30 años de edad, nacido el 22 de octubre de 1979 en Viale, Departamento de Paraná, Provincia de Entre Ríos, hijo de Julio González y de Angélica Roquelina Portillo, instruido, de ocupación empleado rural, de estado civil casado, domiciliado en Establecimiento "Santa Marta", Cuartel III, del Partido de Maipú, en orden al delito de abigeato agravado, previsto y penado por el Art. 167 quater del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59, inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323, inc 1°, del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Fabián Gonzalez Portillo. Librese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III.-

Proceder a la notificación de Fabián Gonzalez portillo por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 7573, oportunamente procedase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Particular. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruída el día 7/7/2027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Fdo. Dr. Gastón E. Giles.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "PERLA MIERI, MARIO s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-028429-17/00, caratulada "Perla Mieri, Mario s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 11 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045235-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 8 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00-045235-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 41 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 91010 Pazos Rodolfo Damian, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación. Rodriguez Alvarez Tomas Esteban. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Dolores, tengo el agrado de dirigir el presente a Ud. en causa 1429 Rios, "Facundo Nicolas s/Incidente de Apelación" (IPP 03-00-1824-22) Jgtias 3, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a RIOS FACUNDO NICOLAS cuyo último domicilio conocido era calle José Ignacio Rucci N° 3126, de Villa Lugano, la resolución dictada por éste Tribunal el 7/7/2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación se transcribe: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, los integrantes de la Sala II de la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial Dolores Resuelven: 1) Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, y 2) Revocar la resolución dictada por el Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías número 3 Departamental, Dr. Gastón Eduardo Giles, en fecha 7 de abril de 2022, mediante la cual resuelve: "...Declarar la nulidad del acta de procedimiento, aprehensión e incautación y de todo lo actuado en consecuencia, por clara violación a los principios del debido proceso legal, defensa en juicio, principio de reserva, principio de legalidad, principio de culpabilidad, principio pro homine, principio de razonabilidad y principio de menor injerencia estatal (arg. Arts. 1, 18, 19, 28, 33, 75.22 CN, 7,8, 9, 29 CADH, 9 PIDC y P, 151 y 153 del C.P.P...." (Arts. 19 y 28 de la C.N., Arts. 21, 201 a 207 "a contrario", 294 inc. 5 párrafo 2do., 421, 439 y cctes del CPP). Diaz Jaime Adalberto, Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-02-002954-17/00, caratulada "Romero, Marcelo s/Amenazas - Art.149 bis - Lesiones Leves - Art.89", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030093-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 53 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia Dn 86413, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009218-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de

solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP- 06-00-009218-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 21 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 77991 Señor Leo, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.". Asimismo, solicítase del organismo a su cargo, la posterior remisión de constancias de la publicación.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-030093-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-030093 - 17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 53 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORIA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 86413, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044080-17/00, caratulada "Personal, Policial Vial Autopista La Plata- Buenos Aires s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00- 044080-17/00, caratulada "Personal, Policial Vial Autopista La Plata - Buenos Aires s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 09 de noviembre de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 19 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a GREGNANIN MARIO ALBERTO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248 "; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a AUDITORÍA GENERAL ASUNTOS INTERNOS, Dcia. Dn. 90959, Dcia. Suceso Lp 2301619 Juan Martinez, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.-. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-025241-16/00, caratulada "Nn, Facundo y Otros s/Hurto - Art.162" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-025241-16/00, caratulada "Nn, Facundo y Otros s/ Hurto - Art.162" iniciada en fecha 4 de julio de 2016; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 61 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a PECANICH SLAIBE, JULIO CESAR, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.- Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.".

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-045085-17/00, caratulada "s/Abuso de Autoridad - Art. 248"; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 13 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Téngase presente lo manifestado precedentemente por el Sr. Fiscal de Cámaras Departamental Adjunto. II. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. III. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente en forma electrónica. IV. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a Auditoria General Asuntos Internos, Dcia Dn 90959, Dcia Suceso Lp 2301619 Juan Martinez, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: V. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-009106-17/00, caratulada "SORICILLO, GUSTAVO EMILIO s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado - Art. 296" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-009106-17/00, caratulada "Soricillo, Gustavo Emilio s/Usos de Documento o Certificado Falso o Adulterado - Art. 296" iniciada en fecha 07 de marzo de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 32 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a Felix Sergio Jorge, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo....Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-012072-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022 Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-012072-18/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 26 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 18 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a CAVALLARO MARCELO GABRIEL, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.... Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el Art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028618-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 07 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-00-028618-17/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 24 de julio de 2017; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 15 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines de notificar a VALERIA NATALI MAS, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo.- Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.”.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-047210-19/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° PP-06-00-036179-20/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "La Plata, 08 de julio de 2022. Visto: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-06-04-000344-18/00, caratulada "Personal, Policial s/Comisión de Delito de Acción Pública" iniciada en fecha 07 de marzo de 2018; Y Considerando: Que por los fundamentos expuestos en el resolutorio obrante a fs. 33 y habiendo tomado vista del mismo el Señor Fiscal General Adjunto. Resuelvo: I. Proceder al archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo normado por el art. 268 del cuarto párrafo del CPP. II. Notifíquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniente. III. Líbrese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a NEIRA FABIAN ALEJANDRO, de lo resuelto precedentemente. Cumplido: IV. Fórmese el Legajo de archivo respectivo. Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata."

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 1170/2017, I.P.P.N°03-02-002878-17, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Lobo, Horacio Adolfo s/Desobediencia", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 70 N° 751, de la localidad de Mar de Tuyú, Partido de La Costa Provincia de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2022.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa por el delito de desobediencia, y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado LOBO HORACIO ADOLFO cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de desobediencia, previsto y penado en el Art. 239 del C.P.. Notifíquese...". Funcionario Firmante Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En causa N° 576/2018. I.P.P N° 03-02-000703-17 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a "Lanatti, Mario Anselmo s/Lesiones Leves", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, julio del 2020.- Autos y Vistos... ..Resuelvo:- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa Nro. 576/2018 -IPP Nro. 03-02-000703-17- sobreseyendo totalmente al imputado LANATTI MARIO ANSELMO, cuyos demás datos personales obran en autos, por el Delito de Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por haber sido perpetradas por un hombre hacia una mujer mediando Violencia de Género (Art. 89 en relación a los Arts. 92 y 80 inc. 1° y 11° del C. Penal) por el que mediara requisitoria de elevación a juicio.-... Notifíquese...". Funcionario Firmante Lazzari Emiliano Javier. Juez Subrogante.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MORENO VERONICA y CEJAS LEONEL MAURO en causa N° INC-16487-3 la Resolución que a continuación se transcribe "///del Plata, 11 de julio de 2022. Autos y Vistos: Sin perjuicio de lo indicando en el informe actuarial del día de la fecha, líbrese edicto electrónico a los fines de notificar a las víctimas Moreno Veronica y Cejas Leonel Mauro que conforme dispone la Ley 15232,"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a

deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Río Tercero: El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Com., Conciliación y Flia. de Río Tercero, Sec. N° 4, en estos autos caratulados "Expediente SAC: 3362228 - Mateos, Roberto Moises - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapion", cita y emplaza a JUAN ANTONIO GÓMEZ (titular registral del inmueble a usucapir), para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Córdoba y en el de Provincia de Buenos Aires en los términos del Art. 152 del CPC. Inmueble a usucapir: El inmueble objeto de la presente usucapición: Se designa como Lote 100 Mza "016", que afecta totalmente a los lotes siguientes de designación oficial: lotes 50 y 51, y parcialmente al Lote 49, Mza N, nomenclatura catastral 33-01-01-03-01-016-022, inscriptos bajo Matrícula N° 1.230.665, 1.230.666 y 1.230.668 a nombre de Juan Antonio Gómez, y que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Norte con un ángulo en dicho vértice de 94°09' y una distancia de 9.22m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 179°01, lado B-C de 15,02m; a partir de C, con un ángulo interno de 177°15; lado C-D de 15,00m, lindando con calle Jorge Newbery; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00, lado D-E de 65,69m, lindando en parte con Lote 20 Parcela 020, Matrícula N° 1.280.711 a nombre de Luis Petruzzi, y en parte con Lote 52a-Parcela 21, Folio 68 del Año 1979 a nombre del Estado Nacional Argentino; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00, lado E-F de 39,77m lindando con Resto de superficie de la fracción "G1"-Parcela 2634-3104, a nombre de Manavella Analía del Valle, Matrícula 421.262; a partir de F con un ángulo interno de 89°35', lado F-A de 64,36m, lindando con resto de Lote 49 Resto de parcela 022, a nombre de Juan Antonio Gómez, Matrícula N° 1.230.665 (ocupado por la Municipalidad de Almagre), encerrando una superficie de 2.581,77m2, Expte. Pcial N° 0583-004863/16.- Fdo. Asnal Silvana Del Carmen. Juez/a de 1ra. Instancia. Bonino Yamila. Prosecretario/a Letrado.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita PEDRO LUIS SANCHEZ, DNI N° 37.399.351, argentino, nacido el día 11/02/1993, hijo de Julio y de Alejandra Insaurralde, con último domicilio conocido en calle Pellegrini N° 373 de la ciudad de San Nicolás, de la localidad de provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-655-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de julio de 2022. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pedro Luis Sanchez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con su paradero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-655-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-655-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita a EDGARDO DARIO COSERES, DNI 18371059, nacido en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As, el 20/07/1967, hijo de Juan Carlos Coseres y de María Haydee Irazabal, con último domicilio conocido en calle Marmol N° 353, de la localidad de Capitán Sarmiento, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-366-2022, IPP-16-00-009499-21/00, caratulada: "Coseres Edgardo Dario - Desobediencia (dos hechos), Lesiones Leves Calificadas en Concurso Real - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 5 de Julio de 2022. Atento al estado de autos y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregarán digitalmente el día 16 de mayo de 2022, no habiendo los representantes de los Ministerios Públicos actuantes evacuado la vista conferida ni aportado datos que permitan localizar al encartado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Edgardo Dario Coseres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-366-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de desobediencia, y lesiones leves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-366-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento

Judicial Mercedes, cita y emplaza a LA VEGLIA CARMELO, DNI N° 37.033.856, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° ME-574-2016-5688-, "La Veglia Carmelo Jose s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado en la Vía Pública", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado La Veglia Carmelo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Referencias: Funcionario Firmante: 11/07/2022 13:04:54". Marchio Santiago Luis. Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Cañete Elizabeth; Cañete Maldonado, Juan Catalino y Cañete, Juan Manuel Usurpación de Inmueble en Grado de Tentativa y Desobediencia en Valeria del Mar - C.N° 818/16 (I.P.P. N° 03-03-001200-16), de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano CAÑETE JUAN MANUEL, DNI 22005145, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Rawson e/Dakar y Canadá Nro. 1247 Ostende t.e. (02254) 420008, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de abril de 2022.- Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Cañete Juan Manuel; DNI 22005145, Argentina, real: Calle Rawson e/Dakar y Canadá Nro. 1247 Ostende t.e. (02254) 420008, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, usurpación de inmueble y desobediencia ocurrido el día 27 de febrero de 2016 en Valeria del Mar, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. SEGUNDO: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria N° PP-15-01-040272-20/00, caratulada "Pino Silvio Florentín/Lesiones Culposas Agravadas" que tramita ante la Unidad Funcional N° 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Ruben Morenosita en calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 1- San Martín, se cita y emplaza a FLORENTÍN SILVIO PINO, Paraguayo (nacionalizado argentino), titular del DNI N° 94.644.871, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 308 primer párrafodel CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a MARCOS MAXIMILIANO GARCIA. "Garcia Marcos Maximiliano s/Amenazas en los términos del Art. 149 Bis 1er. Párrafo 1ra. parte del Código Penal". Cito Resolución: "cítese a Marcos Maximiliano Garcia, DNI 39510738, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel./Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)..." Dr. Gabriel Giuliani, Juez.

jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRIAN PARDO en causa N° INC-17959-3 seguida a "Bellinzona Elias Leandro por el Delito de Incidente de Salidas Transitorias" la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 24 de junio de 2022. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232,"... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer

manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 8 de julio de 2022. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sr. Brian Pardo, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN MANUEL FERNANDEZ BENITEZ.- "Fernandez Benitez Juan Manuel, Ortega Juan Domingo s/Robo en Grado de Tentativa (Arts. 164 y 42 del C.P) - flagrancia -". Cito Resolución: "Bahía Blanca. Teniendo en cuenta lo informado por la Instrucción Policial a con fecha 7 de julio de 2022 y lo manifestado por la Defensa el día 6 de junio de 2022, no habiéndose hallado en el domicilio denunciado a Juan Manuel Fernandez Benitez, cíteselo a comparecer a la sede de este Juzgado en lo Correccional por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal). Fíjese copia de la presente por el plazo indicado en la cartelera del Juzgado, líbrese oficio al diario "La Nueva Provincia" y a Canal 9 y electrónicamente al Boletín Oficial. Fdo. Gabriel Giuliani, Juez". Dr. Gabriel Giuliani. Juez.
jul. 14 v. jul. 20

POR 10 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia N° 13 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y a lo determinado por el Defensor Oficial, en merito a lo dispuesto por lo arts. 146 y 681 del Cd. Procesal, córrase traslado de la demanda a Edificios Terrenos y Campos Argentinos S.A E.T.Y.C.A. y/o se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles Circ: I, Secc.: D, Mza: 145 d, Lote 4 y 5, partida inmobiliaria 003-077393-7 para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en estos obrados, BELLUZZO OSCAR ANGEL c/Genovessio Ruperto Flores s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapion. Lomas de Zamora, 25 de marzo de 2022. Dr. Leonardo A. Todarelli. Juez.
jul. 14 v. jul. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, al cambio de nombre del Sr. GONZÁLEZ MATUS CLAUDIO ANDRÉS, DNI N° 18.850.163, en los autos caratulados, "González Matus Claudio Andrés s/Cambio de Nombre". Mercedes, 7 de abril de 2022. Arriagada Fabio Isaac, Juez.
1º v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a CARLOS PABLO RODRIGUEZ con documento de identidad DNI M 4883646, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, como así también a quien tuviese noticias de su paradero a los efectos de que aporte los datos pertinentes a este Juzgado. Avellaneda, 9 de marzo de 2022.
5º v. jul. 14

ANEXO/S

carlos pablo rodriguez

83fb332cbbd15daceabd78fc031c5d13053f361c4ea4a74360613422155f7f09

[Ver](#)

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA GRACIELA HIPPER, DNI F 6.250.990. Azul, 6 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.
jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL BENITEZ, DNI M 8.627.323. Azul, 6 de julio de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.
jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don D'ANNUNZIO, MACRELO FABIÁN. Tres Arroyos, julio de 2022.
jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Número Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DELFOR HECTOR LUNA y de Doña OLGA NOEMÍ BACCELLI. Tres Arroyos, julio de 2022.
jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA MICAELA BOSCO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSE MANUEL TORRES BARRALES y SARA LEONOR TORRES LAZO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARÍA ABERASTURY. Coronel Suárez, 5 de julio de 2022. Firmado Marcela Andra Wagner. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAÑULS AMADEO. Mar del Plata, 27 de mayo de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CANDIDO PAGLIONE e IRMA ZULEMA AZCONA, a los efectos que se presenten a validar sus derechos. Lobería, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL VERDUGO y ELSY DAYDE ECHANIZ. La Plata, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ FESTA ENRIQUE RAUL. La Plata, junio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ ANA MARIA. La Plata, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOQUI HORACIO ARTURO. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro. Secretaria.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña GUARNERI ADELA EUGENIA. Maipú, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BENITO SALVADOR GABARAIN. Pergamino, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRESCO con DNI 93.440.025- Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BETTY DOLLY DIGIER. General Lavalle, 4 de julio de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO ANGEL TOSELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC). Lomas de Zamora, 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña AMALIA ADELMA FINAMORE, para que dentro de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA EVA SILVESTRE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 - Secretaría Única - Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPARROS LUIS, DNI 4.627.912.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos caratulados "De La Rúa Alberto Eulogio y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente Número 86789, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO EULOGIO DE LA RUA, JULIO NORBERTO DE LA RUA y HORTENSIA MASTROBERNARDINO, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN MARIA NIEVES, DNI F 709.794. Tres Arroyos, 1° de junio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Díaz, Veronica Evelia/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 87268, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DIAZ VERONICA EVELIA. Pergamino, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAUL HORACIO MUSACCHIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art 734 CPCC). Morón, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALZATTI MARIA TERESA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Art 2340 del C.C.y C). Morón, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de Don HUGO CÉSAR ÁLVAREZ. General Arenales, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERGENREDER LUIS HECTOR. La Plata, 7 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARIA DE LUJAN LARRINAGA. La Plata, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GERARDO ROBERTO GONZALEZ. San Pedro, 6 de julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN SOLEDAD PAREDES. Ramallo, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANCHO JULIO OSCAR. San Pedro, julio de 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARTE NATIVIDAD. La Plata, 6 de junio de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B); cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PATRICIO JAVIER CALONGE con DNI N° 21.434.856. San Pedro, a los días del mes de junio del 2022.

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte Hermoso cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINA ESTER BOSCHETTI - DNI F 5416986.- Monte Hermoso, junio de 2022. Dr. Marcelo Gonzalez. Secretario.-

jul. 12 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA RAQUEL BOSELLI. Pergamino, 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUNDARAIN PEDRO ANGEL, DNI M 737.579. Azul, 28 de junio de 2022. Secretaria. Silvana B.T. Cataldo.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TURON MOLINA GONZALO LUIS, DNI 31.899.712. Azul, julio de 2022. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COCHA SERAFIN GUILLERMO y GUTIERREZ ELIDA ALBINA. La Plata, 7 de julio de 2022. María Celina Castro, Secretaría.-

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ORTIZ RICARDA. Lomas de Zamora, 7 de julio del 2022.-

jul.13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAROTE RUBEN OBSMAR.- Lomas de Zamora, 11 de febrero del 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO DOMINGO POTITO, DNI 12.214.192 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). los autos son "Potito Alberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". expte. N° 123549. Quilmes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287 Piso 1° de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Franco, Ruben Mateo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 3282/2020, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEN MATEO FRANCO. Quilmes, 5 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YAKIMENKO RICARDO CLAUDIO, DNI N° 7.587.240, Expediente Nro. QL-10224-2022, en los autos caratulados "Yakimenko, Ricardo Claudio s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, ciudad de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de ALBERTO DOMINGO POTITO, DNI 12.214.192 procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). los autos son "Potito Alberto Domingo s/Sucesión Ab-Intestato". expte. N° 123549. Quilmes, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ BLANCA AZUCENA. Lanús, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza a herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL ALBERTO PIÑERO, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en autos caratulados "Piñero Raul Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN - 5784 - 2022. San Nicolás, 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de POGGIO NORBERTO JOSE. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUCLIDES TRONCOSO. San Nicolás, 1° de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LOMBARDI. San Nicolás, 1° de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROTTA MAXIMILIANO ARIEL ARMANDO. San Nicolás, 30 de junio del año 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIO FETUNTE. San Nicolás, julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA COCCARO, DNI 10.079.327. Quilmes.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Sarries, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOTTO JOSE, DNI 2.953.037.-
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ADRIAN MARINI. Bahía Blanca, julio de 2022.- Juan Manuel Blanpain, Secretario.
jul. 13 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Ghezzi Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato" expe. SM-20174-2022 - SM-20174-2022" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GHEZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 7 de julio de 2022.-
jul. 13 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, Departamento Judicial Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL ISOMOR KERLLEÑEVICH y Doña DORA TOMCHINSKY.
jul. 13 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Paz Jose Gerardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-11437-2022 - SM-11437-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ JOSE GERARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPPIENER CELIA AMELIA, a fin de que comparezcan a ejercer sus derechos. Bahía Blanca, 6 mayo de 2022. Nestor Javier Carlos. Juez.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTHER ANTONIA MARIANA MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTER ANTONIA MARIANA MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTER MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO y/o MARIA ESTHER MARTINEZ FRANCO DEL FRESNO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA MATILDE PASTORINO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ACKERMANN. Bahía Blanca, 2 de julio de 2022. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL RODRIGUEZ. Bahía Blanca, julio de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORMA ELENA SONZINI. Coronel Suárez, 28 de abril de 2022. Firmado Marcela Andrea Wagner.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA DELMA BOHN. Coronel Suárez, 4 de julio de 2022. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA FANNY GONZALEZ. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ONDONA. Bahía Blanca, julio de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA MASTANDREA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO RAUL CHAPARRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR ERNESTO ACOSTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MERCEDES CELINA STEFANELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRMA DEL ROSARIO CARRILLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 7 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDISTO ANTIARENA. Coronel Suárez, 23 de junio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA HILDA WILHELM y ANGEL ARGENTINO HEFFNER. Bahía Blanca, 6 de julio de 2022. Javier Alejandro Sanchez. Auxiliar Letrado.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE DANZE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 7 de julio de 2022. Marcelo A. Natiello. Secretario.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única Pergamino del Departamento Judicial de Pergamino, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NANCY GRACIELA BAYAL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Pergamino, 6 de julio de 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO ISMAEL JORDAN y ALICIA NOEMI MORALES. Pergamino (B), julio de 2022. Dra. María Clara Parodi. Secretaria.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ALVAREZ. Pergamino, julio 2022.

jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ARTIGAU. Pergamino, 28 de junio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino (BA), en los autos caratulados "Magrini, Miguel Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 77250, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Señor MIGUEL ANGEL MAGRINI. Pergamino, junio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ANGELICA HIGINIA COLANGELO. Pergamino, julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. 87281, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARDO ANTOLINO MARCIAL. Pergamino, 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores DARIO RUBEN IPUCHA. En la Ciudad de Vedia.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores RUBEN FERNANDO URETA. En la Ciudad de Vedia.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de ROCIO VIRGINIA SAUCO. General Arenales, julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO SCALERANDI. General Arenales, julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, en autos "Limardo Diamante s/Sucesión Testamentaria", Expte. 39576/2013, declara abierto el Juicio Sucesorio de LIMARDO DIAMANTE, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
jul. 13 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Tripaylan Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-14862-2022 - SM-14862-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON TRIPAYLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2022.
jul. 13 v. jul. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita por edictos a los sucesores de NANCY ELIZABETH ABRIL, DNI 13.641.353. Mar del Plata, 5 de julio de 2022. Dra. Dominique Elvira Arnaud.
jul. 13 v. jul. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HOUBIN CELINA JOSEFINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL HUMBERTO BRELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO ESTÉVES. Belén de Escobar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de DARDO DARIO ZAPPETTINI. Las Flores, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA FLORINDA RONCOLI. Las Flores, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de IRMA TERESA SACCONI. Las Flores, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTESE JULIO CARLOS, DNI M 4.446.922. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña RAMONA RODRÍGUEZ DE ORELLANO, MI 3.507.790 y de Don RUFINO FELIPE ORELLANO, hijo de Rufino Orellano y de Felipa Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. azul, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO JUAN LEIVA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALEJANDRO EBERLE, DNI 8.460.018. Azul, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN MARTÍN RIVANERA. Olavarría.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 5, Sec. Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA FAHN. Secretario. Bahía Blanca, 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MIRTA GARZETTI. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA MEDER DAILOFF. Coronel Suárez, mayo de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRICKMAN JUANA LORENZA y SOLA ROLANDO REGALADO. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ruloff Ulderico s/Sucesión Ab-Intestato", Expe. SM-10303-2022-SM-10303-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULDERICO RULOFF, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Porotto Ángel Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20902-2022-SM-20902-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL CARLOS POROTTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIÁN CARLOS GRENDDELMEIER. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ROGELIO JUAN BELLA y MATILDE ALVES. San Cayetano, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILENI ÉLIDA ELENA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jauregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÁCERES MARÍA ELISA y DIETRICH GUILLERMO o WILHELM o WILHEM o VILPEN DIETRICH o DITRICH y DIETRICH JUAN MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL OMAR PEZZELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de GAMARRA RAMON SILVESTRE, citándoselos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de MIGUEL BADER. Lomas de Zamora, julio de

2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CASTRO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Seis del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZARZA NOEMI EDITH. Lomas de Zamora, 6 de julio del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Doña NORMA ISABEL LENCINA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HILDA BRONICCARDI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO HERMELO GARCIA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA AMANDA MENTEGUIAGA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor FELIX SANABRIA, a fin de que se presenten y hagan valer sus derechos. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERIAL NELIDA ELBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JULIO BLANCO y de Doña PALMIRA ALVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERONIMA OLIVERA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO SUAREZ HABERLAND, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPC). Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELENA MARIA CICIRELLO, por el término de treinta (30) días. Lomas de Zamora, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN MANUEL MONSALVES, titular del DNI N° 26.644.184, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Banfield, 24 de junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA EDUARDO DANIEL. Lomas de Zamora, junio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIA RODRIGUEZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, 24 de junio de 2022. Fdo. Pablo Ernesto Bocaccia. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GREGORIO ISIDORO RIZO y DOMINGA VEGA. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL HAYDEE MARCHI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 8 de julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por

treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO PIROLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, junio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE DECUZZI. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús en los autos caratulados "Ovejero Cuello Ramon Donato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 47270, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OVEJERO CUELLO RAMON DONATO, para que en el término de 30 días lo acrediten. Lanús, 4 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de MARIA ELENA YACOY. Avellaneda, 24 de mayo de 2022. Maria Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR PENA. Lanús, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÚÑEZ AURORA BEATRIZ y GONZÁLEZ JOSÉ ALBERTO. Lanús, abril de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE OLGA MORONI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASIANO SORAIDE MARTÍNEZ y/o CASIANO SORAIRE MARTÍNEZ y/o CASIANO SORAIDE y de ROSA VEGA y/o ROSA VEGA GALÁN y/o ROSA VEGA DE SORAIDE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARRO y TERESA PEREZ. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL PASCUAL y LYLA GAISER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDO JESUS CANELO. San Justo, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por de ELISA SUSANA LOTOCZKO. San Justo, 8 de julio de 2022. Sohaner Mariano Gaston. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NADINI JOSE MARIA. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NODARI JORGE CLEMENTE. San Justo, marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CRISTOBAL HERRERA, ESTANISLADA RIVERO y MARÍA ESTER LUISA HERRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTRO JUAN PABLO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SIMON FRANCISCO y RODRIGUEZ MONICA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO IRINEO ALEMANDI. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO GIRELLA y de OLGA BIGLIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ SAMUEL.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GEORGINA ALICIA FLORES MENDOZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 8 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO BELLIDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARAYA MARIA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Diaz, Secretaría a cargo del Dr. Leandro Ignacio Sever, sito en la calle Gral. Paz 640, de la localidad de Quilmes, en autos caratulados "Lema Rosa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 31878-22, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, de la Sra. ROSA LEMA, DNI N° 2709212 y el Sr. JOSE MORAN, DNI N° 6619071, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, junio del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ JUANA DOMINGA. Quilmes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, Bs. As., cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CERVETTO CIAPPESONI, DOLORES ESTHER y CARRASCOSA, MANUEL VIDAL (Art. 2340 del CCyCN). La Matanza, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 6, Secretaría No. Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ELENA BADELL y/o LIA ELENA BADELL DE CASAMAYOU. Quilmes, 6 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SAMUEL ISOMOR KERLLEÑEVICH y Doña DORA TOMCHINSKY. Tres Arroyos, 6 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por un treinta días a herederos y acreedores de IDELFONSO ZARATE. Quilmes, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Tres Arroyos, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDERSEN CARLOS FEDERICO.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Matti, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ LATORRE NICANOR ALFONSO. Necochea, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Cayetano, Secretaría Única Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don PEDRO MIGUEL GOÑI. San Cayetano, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYO CARMEN MARINA y ROCCHIA RUBÉN OSCAR. Moreno, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO AURELIO PILLADO. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BERNARDO ALFREDO FIDALGO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ÁNGEL BRUNO BELLOTTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Blanco Pablo Felipe, Juez; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLARDO LUCAS MAXIMILIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en el sucesorio. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante Doña NILDA ITATI SOLIS, para que dentro plazo treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIA ORTIZ. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUGUSTO LEO FERRACUTI y ROSA ELVIRA PIAZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA JUANA STINCO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ ALFREDO FEDERICO. La Plata, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DODER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL ARGENTINO ROLDÁN. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE JUANA VILLARREAL. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA CRISAFI. Belén de Escobar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FIDELINO AGUIRRE y MATILDE GONZÁLEZ. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Alfonsín 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADCANO ALBERTO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 7/7/2022. Ariel Alejandro Michelli. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELIDA ALICIA MARZORATI y HÉCTOR PEDRO MOREIRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADELINA BONTEMPI, RAÚL DANIEL BONTEMPI y AIDA SALAFIA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de OSVALDO RODOLFO CALVO y NATALIA MARGALLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LIDIA PARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERON EDUARDO RAÚL, DNI M 5.254.125. Daireaux, 6 de julio de 2022. Cristian Javier Gonzalez. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULA GREGORIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ADOLFO ESPERANZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA

BEATRIZ JAUREGUI, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raúl Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA SOFÍA DÍAZ, que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ETHEL CEPPI. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORALES JOSÉ MARÍA, DNI M 5.236.446. Daireaux, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante LUNA JORGE HUGO, DNI M 4.634.671. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Doctor Ricardo Ernesto Rodríguez del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N° 465, de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Racedo Sergio Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 14.656, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante RACEDO SERGIO GUILLERMO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ELVIRA ZACARÍAS. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Bolívar, a cargo del Dr. Franco Atilio Fabián del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ JOSÉ VICTORIO, DNI 1.243.130. Bolívar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL MUÑOZ. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARÍA AVELLA. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MILAGROS ANAHÍ VILLARREAL, DNI 37.016.542. Bolívar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ASCENCIÓN NELLY LARRAÑAGA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos y lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABETE MARÍA JOSEFA. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LUIS ANTONELLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO RAÚL OCHOA. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús del Departamento Judicial Dolores, en el marco de los autos caratulados "Fleytes Claudia Graciela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 40106-20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIA GRACIELA FLEYTES. Chascomús, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - Juez de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DELIA RAQUEL ERRECALDE. Maipú, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEFERINO REYES CÓRDOBA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña LUCÍA CRISTINA BENEDETTI, DNI 5.951.154. Dolores, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION OJEDA, DE BARTOLA DEL LUJÁN OJEDA y de DOMINGA CEQUEIRA y/o DOMINGA SEQUEIRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIA SAUS. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GÓMEZ CABAÑAS SIXTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUEZ LUIS ÁNGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARONI ROSA y FANGEAUX ROSA EUGENIA y FANGEAUX JORGE PABLO. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMÍ BUENAHORA, DNI 6.364.271. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO JESÚS SANTILLÁN. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA ETHEL RIBAS y MANUEL FORTE. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "García José Jesús María s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA JOSÉ JESÚS MARÍA, DNI M 4.597.556, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante ELVIRA ROSA PEREYRA y/o ELVIRA ROSA PEREIRA PEREIRA, DNI F 03.645.270 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLA MARTA OLGA, DNI F 4.651.415 y de CARBONETTI OMAR NORBERTO, DNI M 5.366.397. Tres Arroyos, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PATRICIO MORA RINGELE, en los autos "Mora Ringele Carlos Patricio s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIGNONI HÉCTOR CÉSAR. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADA MARGARITA VILLA. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTAMIRANO DANIEL RAMÓN. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSARIO PINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTÍN GUILLERMO RIESTRA, DNI 8.615.181. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-9930-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANGAS SATURNINA, DNI 73656058.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALBERTO ACOSTA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-20519-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPAYO NÉSTOR RUBÉN, DNI M 5.331.621.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO RICARDO ALEJO, DNI 13.551.158. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA ESTHER SARLI, DNI F 3.648.953 y REINALDO JOSÉ SCARCIOFOLO, DNI 5.281.683. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUISA MORALES ANZALDO, DNI 92.613.705, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Morales Anzaldo Luisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° MP-

18535-2022, (RGE: MP-18535-2022). Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ALBERTO RIVERO. Belén de Escobar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA NOEMÍ VAN LOO. Belén de Escobar, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ NÉLIDA HERMINDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALE SANTIAGO ALFREDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única Dto. Judicial de Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANO TERESITA ÉLIDA RAQUEL y GONZÁLEZ PEDRO RAMÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANUNCIADA ARMENTANO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARDOZO ETELVINA TOMASA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por los causantes MARTIN URRUTI, DNI 5.354.910 y de MARÍA AURELIA ROTH, DNI 3.848.308. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OMAR ABEL D'ANDREA. Colón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO ANA ELISA, Colón (B), junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ALT. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de los causantes TOMÁS SARAVI ARCE, DNI 5.147.860 y MARÍA DEL CARMEN PLATERO, DNI 1.168.916. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO MARCELINO GARCÍA, DNI 13.457.528, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "García Hugo Marcelino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-19544-2022. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ANGÉLICA AGOPIAN. Lanús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIO HELVECIO BRANDAN, DNI 5.326.942, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Brandan Mario Helvecio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-17151-2022, (RGE: MP-17151-2022). Mar del Plata, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR HUGO CALZADA. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GIRAZOLES JOSÉ MODESTO, DNI 12.296.295, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS DOUIN. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 Secretaría Única del Dpto. Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GÓMES DA COSTA, DNI 93.186.941 e IVONE DE LA CONCEPCIÓN SANTANA, DNI 93.186.920. Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL MELCHOR TOSCANA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CELIA CASTRO, CARMEN CASTRO y MANUEL CASTRO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALBERTO ESTEBAN MIRANO y LUISA JUANA VOLA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPUTO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS DOMINGO CALABRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROSA ISABEL PROVENZANO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PADER AMANDA ARGENTINA. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LINA MARIANI. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes NELLY MONROY y JORGE PASCUAL BALDINO, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MÓNICA SOLANGE MERELLO, DNI 1.242.811, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Merello Mónica Solange s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-18867-2022, (RGE: MP-18867-2022). Mar del Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Occhiuzzi Javier Alberto, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milagros Arce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZAPONARA MARÍA ELISA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, con asiento en Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de SALAZAR DIEGO ENRIQUE y REYNOSO ALBA ARGENTINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL HUGO KUKITA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO SAYAGO THOMAS. Morón. Secretaría, mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO ALFREDO MARTÍNEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANUNCIACIÓN CALTABIANO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSSIGNUOLO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZÁLEZ EREMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO PATIÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BECCARIA LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARIAS ALVARENGA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MUSUMANO ADOLFO EUGENIO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA GREGORIA RUECCO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ASTEAZARAN. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don FERRARO RODOLFO OSCAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Doctor Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría a cargo del Doctor Roberto Carlos Veiss, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón Piso 2 de la localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Banfi, Ambrosio Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-23209-2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMBROSIO ANTONIO BANFI. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HILDA ARGENTINA PARCERO. Morón. Secretaría, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VIRGILIA ZANOTTI. Morón, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA ZIGNEGO. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GARAY RICARDO ELÍAS. Morón, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO CESAR BRIZUELA. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ELVA ADEMA, DNI N° 1.184.193 y de FROILAN BERMEJO, DNI N° 5.444.930. Salliqueló, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CREGO FERREIRO MIGUEL y/o CREGO, MIGUEL. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGELICA MILANESE. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña NANCY DELMA LIPPI. Lomas de Zamora, 11 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO DELGADO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ADELAIDA LAFONT. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MARTINEZ HERMINIA y del Sr. LOPEZ SALVADOR ANGEL, por el término de treinta días. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ALFREDO MUÑOZ, JUANA CAYETANA GALVAN y CARLOS ALBERTO MUÑOZ. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°10 de Morón, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ADRIAN BUENO. Morón, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTINEZ HEBE ELENA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Morón, 5 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO VIEITES. Avellaneda, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL PEDRO SZEKETA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FIDEL ENRIQUE CAMPOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLARA CLEMENTINA PORTALAU TEAR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE ARCANGEL CAPUTO. Bragado, 7 de junio de 2022. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARIAS ALVARENGA. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL VALLE PIÑOL. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón 151 segundo piso sector D, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOSIA JOSE ANTONIO, lo acrediten (Artículo 2340 Cccn), en el marco del Expediente Mo-20023-2022 Caratulado "Nicosia Jose Antonio s/Sucesión Ab-Intestato". Morón, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABADIE ROBERTO GERMAN. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARIAS ALVARENGA. María Sol Albornoz. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBELLO JULIA CRISTINA. Morón, 27 junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAVESSE HUGO ISMAEL, LE 5.382.458. Tres Arroyos, 8 de julio de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VICTOR FELDSTEIN. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIZUELA BERTA OLGA y GOMEZ JOSE ANGEL. Morón, 12 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARANJO RAMONA SUSANA y COLOMBIER JORGE. Morón, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MARIA EUGENIA, MARGONARI JUAN y OMAR ORLANDO MARGONARI.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA CELIA ABRAHAM. Bahía Blanca, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBERTO PALERMO, (Art. 2.340 del C.C. y C.N.). Mercedes, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MIRIAM LEONOR ELOLA, (Art. 734 del CPCC. y art. 2340 del C.C. y C.). General Lavalle, 2022. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO RODRÍGUEZ ENRIQUEZ, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT MARÍA. Puán, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIPE RUBÉN MALDONADO y MARÍA DOLORES CARRIZO. General Lavalle, junio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA DELFINA ROSSATO y HORACIO LORENZO GROSSO. Mercedes, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARCELO ARTURO D' ALESSANDRO. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLA LORENA ÁLVAREZ. General Lavalle, junio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo González Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ORELLANO INOCENCIO. Adolfo Gonzales Chaves.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ANTONIA BOLSON. Bragado, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUILLERMO SANTOS BELTRAMONE, para que así lo acrediten (Arts. 2340 C.C. y C y 734 C.P.C.). Mercedes, Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don DI BUCCIO HERIBERTO CÉSAR y Doña CAPUTO NORMA TERESA. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFEL ÁNGEL PITA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única, del Dpto. Jud. Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABEL ÁNGEL MANA. Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAROLDO ÁNGEL VENINI. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JORGE MAYORANO. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR GUERRA, (Art. 734 del C.P.C.). Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de GENTILE ANDREA VERÓNICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGEL VALERIA BEATRIZ. Tandil, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA LOIACONO. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL FELIX GIACOSA. Chivilcoy, 20 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CERINI JORGE ARTURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 del Cod. Civ. y Com. y Art. 734 C.P.C.). San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "SANTOS SERGIO SEBASTIÁN s/Sucesión Ab-Intestato". San Martín, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de RODRÍGUEZ EDUARDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTELA CLOTILDE CASANOVAS. Baradero, julio de 2012.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SPRINGER. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GARAY JOSE LUIS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, 5 de julio de 2022. Dra. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORI EDGARDO OSCAR. Ramallo, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de OCHOA MARIA DEL CARMEN. Suipacha, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MEDDIS. María Sol Alborno. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZERRIZUELA DANIEL ORLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial) por HEBE OTILIA MONFORT. Mercedes, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de CANO EMMA ROSA y CHIARA ALBERTO GUIDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ERCEGOVIC ELEONORA ANA. Gral. San Martín, 11 de julio de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Andrés de Giles, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS JANIEWICZ. San Andrés de Giles, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ENCISO JULIO HERIBERTO. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOSCA LIVIA y ROSSO NÉSTOR ORLANDO. San Andrés de Giles, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don SANJIAO EMILIANO GUILLERMO. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única Departamento Judicial San

Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACHINI RAÚL MIGUEL. San Nicolás, 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOREYRA ALBA MIGUELINA. Gral. San Martín, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR LIMA. San Nicolás, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS JUANA ANTONIA. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WAGNER JUAN FEDERICO. Carhué, julio de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N°4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Guardias Nacionales N° 47 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HAROLDO OSCAR INSUA. San Nicolás, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OSCAR LÓPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERÓN ALICIA RAQUEL. San Nicolás, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVER LUJÁN SUELDO. Veinticinco de Mayo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FISCELLA LUIS. Carlos Tejedor, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÁPOLES VIRGINIA BLANCA CAYETANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÁPOLES VIRGINIA BLANCA CAYETANA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del C.C. y C.). Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús (Ex Juzg. C. y C. N° del Dep. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MORAN JUAN ÁNGEL. Lanús, junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ BEATRIZ SUSANA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA ELENA FOGAR. Nueve de Julio, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIDELA ROSA ELSA. Carlos Tejedor, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZÁRATE ROBERTO GUILLERMO, DNI M 5.238.772. Daireaux, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate - Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO SEBASTIÁN AGUILAR y HAYDEE LIVIA GIANFELICE. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Nicolás, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormaní, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Celeste Telechea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERRERA FELICIDAD. San Nicolás, 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA EDER PASTORI. Nueve de Julio, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LOHENGRIN ARGENTINO LO CURTO. La Plata, julio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERNIGOTTI MARÍA MARCELA y MATEO GABRIEL EDUARDO. San Pedro, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDI LEONARDO. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NAVARRO, JUAN CARLOS ROMERO y ARMANDO ESTEBAN ROMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALÍA ISABEL SOERENSEN. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO RAMÓN BENÍTEZ. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MÓNICA BEATRIZ BUZZI. San Justo, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS COLAIANNI. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIC ANTONIO JOSÉ. La Plata, julio de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ortiz Gloria Hortensia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20490-2022-SM-20490-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLORIA HORTENSIA ORTIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Fuente Carlos Daniel s/Sucesión Ab-Intestato". General Arenales, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEONARDO ELISEO GRIN, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Chascomús, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores en los autos caratulados "Díaz Ricardo Abel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 70588, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DÍAZ RICARDO ABEL, DNI 8.702.389. Dolores, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FLEITAS TOMASA ISABEL. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANZOIA NÉSTOR SILVESTRE. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARINA RAQUEL ÁLVAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALDO JOSÉ IRIARTE, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA GUIKAS. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLISIA MARÍA ZABALA, para que comparezcan a ejercer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TABACHEK MARIA, SKRIECKA MIGUEL (hijo) y SKRIECKA ELISA. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y comercial N° 4, sito en la calle Almirante Brown y Colón de la Localidad de Morón, Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DELGADO. Ranchos, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELA RICARDO CONRADO. Morón, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña TERESA ROZZI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASADO RAMÓN VENTURA. La Plata, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Bs. As., a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única, a cargo del Dr. Raúl Alfredo Granzella, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA FRANCISCO RICARDO, a fin de que comparezcan a estar a derecho.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don ZENON ADELAIDO GONZALEZ, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ISIDORO MUÑOZ y Doña TEODORA RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don DAVID LORENZO GATTI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIME SIMÓN JORGE. General Villegas, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORI ALFREDO ANTONIO. Rojas (B), julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTO MIRTA NOEMÍ. General Villegas, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Ad Hoc, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PACIFICI PIERDONATTI ANA ROSA. América, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Paz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA DEL PILAR ARBIZU. Ranchos, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de DAVID SCHMULIVICH. San Isidro, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LALIA JORGE CARMELO. San Isidro, julio de 2022. Peña Maria Alejandra. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORGONIA AURORA PUJOL y JOSE LUIS LIPPOLIS. San Isidro, 10 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO RIVELLI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 del C.P.C). San Isidro, 8 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Carlos Tejedor, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LEANDRO GUSTAVO. Carlos Tejedor, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNHARDT

JORGE ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, julio de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ HECTOR RAUL. San Isidro, julio de 2022. Dr. Sebastián Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de URALDE MARTA AZUCENA. San Isidro, julio de 2022. Dr. Sebastián Elguera. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Luján Iacomini, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARACELLI AYELEN BOISMOREAU. La Plata, 30 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGOLETTA MALFFATTI DE LUPERINI. La Plata, julio de 2022. María Laura Jorajuría. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO JORGE DE VERA. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREYRA, DNI 06.037.623. La Plata, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ENRIQUE CUFRE. La Plata, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR VALDEZ. América, 11 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO HERNAN BIDAURI. Rauch, 11 de julio de 2022. Juan Miguel Altieri. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DE LA SERNA AMBROSIO ANTONIO y GONZALEZ AIDA ETHEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RUBEY GLADYS NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHWALLER JUAN LUCRECIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 11 de julio de 2022. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATINI JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Paz Sergio Enrique s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ18492/2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAZ SERGIO ENRIQUE. Lomas de Zamora, junio de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ALBERTO MÜLLER. Bahía Blanca, 8 de julio de 2022. Joaquin A. Castro. Auxiliar Letrado.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELBA BEATRIZ RABADAN. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMALIA ESTER PRONSATO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VICTOR GONZALEZ y NELIDA PAOLINI y/o NELIDA PAOLONI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante JUAN RAMON ROMERO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

jul. 14 v. jul. 18

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Santillan Efrain Olivio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-20121-2022 - SM-20121-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EFRAIN OLIVIO SANTILLAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 8 de julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 15

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de AGOSTINA ANAHI RUBIALES, DNI 30.909.962, a hacer valer sus derechos. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA KOWALEWSKI. Lanús, 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAEZ FELIZA MARTINA y GONZALEZ VICTOR HUGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por STAFFA ROSARIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FEDELMIA CREEVY. Lomas de Zamora, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR HORACIO QUIROGA y FRANCISCA MARÍA D'AQUINO. Lomas de Zamora, julio de 2021.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única en autos caratulados "Teves Osvaldo Martin s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 65446, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don TEVES OSVALDO MARTIN, a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales del Departamento Judicial Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FENOGLIO PEDRO. General Arenales, julio de 2022.

jul. 14 v. jul. 18

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "FUENTE SANTIAGO s/Sucesión Ab-Intestato".

jul.14 v. jul. 18

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TORNELLO MIRTA SUSANA. Junín (B), 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de UESBI NELIDA MATILDE. Junín (B), 7 de julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JULIO DOMINGO LUJAN CASTRO y Doña MARTHA SONIA SALAS. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de OTEGUI NOÉLIDA ANA MARÍA y GIANNATTASIO ENOR OSVALDO. Junín, julio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de Mercedes, en Expte. N° 95363, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORIO DIAZ ALFREDO. Mercedes, 30 de mayo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRESCIMONE FRANCISCO JUAN. Gral. San Martín, julio de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem Nº 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín Nº 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 nº 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín Nº 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo Nº 3103).
“Jus 32”	Olavarría Nº 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín Nº 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén Nº 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista –
Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald” Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú” Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco” Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento” H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero” Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata” Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro” Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera” M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región” Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro” Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta” Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui” H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen” San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata” Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque” Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis” Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte” Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz” Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial” Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro” Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte” Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso” Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro” Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local” Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes” Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes” Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad” San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias” Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión” Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate” Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar” Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce” Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda” Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz” Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1° de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1° de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1° de diciembre de 2022 **\$3955**

**Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999**

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
Nº 3: febrero, julio.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
- Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
- Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
- Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
- Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
- Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
- Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
- Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
- Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
- Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
- Nº 2: febrero, junio, octubre.
- Nº 3: marzo, julio, noviembre.
- Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
- SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
- Nº 2: 1ra. de abril.
- Nº 4: 2da. de abril.
- Nº 5: 1ra. de mayo.
- Nº 6: 2da. de mayo
- Nº 7: 1ra. de junio.
- Nº 8: 2da. de junio.
- Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.

Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.

- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de

diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

- Nº 1: febrero, agosto.
- Nº 2: marzo, septiembre.
- Nº 3: abril, octubre.
- Nº 4: mayo, noviembre.
- Nº 5: junio, diciembre.
- Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

- Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
- Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
- Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

- Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
- Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica